

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL

**--- ACTA NÚMERO 671/2022 SEISCIENTOS SETENTA Y UNO,
AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.-----**

**--- SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, DEL DÍA
16 DIECISÉIS DE DICIEMBRE AÑO 2022 DOS MIL
VEINTIDÓS.-----**

-----TOMO.- II DOS – VOLUMEN.-II SEGUNDO.-----

--- En la ciudad de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a los 16 dieciséis días del mes de diciembre del año 2022 dos mil veintidós, siendo las 13:06 trece horas con seis minutos, constituidos en sesión pública que se lleva a cabo en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, ubicado en el tercer piso del Centro Administrativo Tlajomulco, con domicilio en calle Higuera número 70 de esta Cabecera Municipal; de conformidad con lo previsto en los artículos 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73, fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 3, 4 numeral 98, 10, 15, 30, primer párrafo, 31, 32 y 33 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 6, 25 y 61, fracción X del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reformado; 4, 5, 7, 9, 24, 26, 29, 86, 87, 88, fracción II, 95, 99, 150 al 154, 171 al 177, 182, 185 al 189, 195, 196 y 197 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reformado; para que tenga verificativo la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a la que previamente fueron convocados las y los munícipes que lo integran este día y hora señalados, misma que es presidida por el **INGENIERO SALVADOR ZAMORA ZAMORA**, Presidente Municipal, con la asistencia de las y los **REGIDORES PROPIETARIOS**, el Síndico Municipal **MAESTRO MIGUEL OSBALDO CARREÓN PÉREZ** y el suscrito Secretario General del Ayuntamiento, **LICENCIADO OMAR ENRIQUE CERVANTES RIVERA**, la cual celebró bajo el siguiente:-----

10098

----- ORDEN DEL DÍA:-----

I.- Lista de asistencia, verificación y declaración del quórum legal para sesionar; -----

II.- Lectura, discusión y aprobación del orden del día;-----

III.- Presentación, lectura, discusión y acuerdo de la dispensa de la lectura y aprobación del contenido de las Actas, correspondientes a la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 30 de noviembre, y las Sesiones Solemnes de fecha 22 de noviembre y 12 de diciembre, todas del año 2022; - - - - -

IV.- Presentación, lectura, discusión y acuerdo del Dictamen que presentan la Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales, como convocante, así como a la Comisión Edilicia de Planeación Socioeconómica y Urbana, como coadyuvante, mediante el cual proponen que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el Decreto por el que se reforman los artículos 64 y 79, y se adiciona el artículo 76 Bis, del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; - - - - -

V.- Presentación, lectura, discusión y acuerdo del Dictamen que presentan la Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales, como convocante, así como a la Comisión Edilicia de Administración Pública, como coadyuvante, mediante el cual proponen que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el Decreto por el que se reforman diversos artículos del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; y del Reglamento del Sistema Municipal Anticorrupción y Antisoborno de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; - - - - -

VI.- Presentación, lectura, discusión y acuerdo de la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen, que presenta la Comisión Edilicia de Finanzas Públicas y Patrimonio, mediante la cual propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la tercera modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2022; - - - - -

VII.- Presentación, lectura, discusión y acuerdo del Dictamen

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL

que presenta la Comisión Edilicia de Finanzas Públicas y Patrimonio, mediante el cual propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2023; -----

VIII.- Presentación, lectura, discusión y acuerdo de la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen, que presenta el Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, mediante la cual propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, autorice y declare la regularización formal del asentamiento humano irregular de propiedad privada denominado "El Huamúchil," de la Cabecera Municipal, así como apruebe el modelo de Convenio de Regularización correspondiente; -----

IX.- Presentación, lectura, discusión y acuerdo de la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen, que presenta el Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, mediante la cual propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, autorice y declare la regularización formal del asentamiento humano irregular de propiedad privada denominado "El Planetario" emplazado sobre las cuatro fracciones que, en su momento formaron parte del Ejido San José del Valle, así como apruebe el modelo de Convenio de Regularización correspondiente; -----

X.- Presentación, lectura, discusión y acuerdo de la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen, que presenta el Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, mediante la cual propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la entrega de un donativo por la cantidad de \$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 moneda nacional), para apoyar a las niñas y los niños con discapacidad que están siendo atendidos en el Centro de Rehabilitación e Inclusión Infantil Teletón Occidente (CRIT), procedentes del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga;-----

XI.- Presentación, lectura, discusión y acuerdo de la Iniciativa de

10099

Acuerdo con carácter de Dictamen, que presenta el Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, mediante la cual propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el calendario de Sesiones Ordinarias y Sesiones Solemnes, correspondientes al año 2023; - - - - -

XII.- Presentación, lectura, discusión y acuerdo de la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen, que presenta el Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, así como la Regidora María Elena Rivera Estrada, mediante la cual proponen que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la adquisición de dos "Roscas de Reyes", la primera con una longitud aproximada de 100 metros y la segunda de 80 metros, para que sean degustadas por la gente de nuestro Municipio, así como turistas que nos visitan en esos días, en la plaza principal de la Cabecera Municipal y en el Centro Multidisciplinario del Valle, los días 9 y 10 de enero del año 2023, respectivamente;- - - - -

XIII.- Presentación, lectura, discusión y acuerdo de la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen, que presenta la Comisión Edilicia de Participación Ciudadana y Gobernanza, mediante la cual propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice hacer un reconocimiento a la Ingeniera Eléctrica y Astronauta, Katya Echazarreta, con la Medalla al Mérito Civil; - - - - -

XIV.- Presentación, lectura, discusión y acuerdo de la Iniciativa de Ordenamiento Municipal, que presenta la Regidora Ana Mayela Rodríguez Soria, mediante la cual propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el turno a la Comisión Edilicia de Finanzas Públicas y Patrimonio, como convocante y la Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales, como coadyuvante, del proyecto de Decreto por el que se reforman diversos artículos del Reglamento del Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense; - - - - -

XV.- Presentación, lectura, discusión y acuerdo de la Iniciativa

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL

de Acuerdo con carácter de Dictamen, que presenta la Regidora Ana Mayela Rodríguez Soria, mediante la cual propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice llevar a cabo una campaña durante el período del 2 de enero al 3 de marzo de cada año, en nuestro Municipio, con la finalidad de recolectar alimentos no perecederos, artículos de higiene personal: ropa y calzado, para apoyo y fortalecimiento de las personas víctimas que tienen que hacer uso del albergue de paso "MUJER SEGURA", del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; - - - - -

XVI.- Informe mediante el cual se hace de conocimiento al Pleno, del Voto Particular, del Regidor Adin Avshai Menchaca Sierra, respecto al punto XII del Orden del Día, así como del Regidor Luis Javier Gómez Rodríguez, respecto a todos los puntos del orden del día, ambos votos, de la Sesión Ordinaria, celebrada el 30 de noviembre del año 2022; - - - - -

10100

XVII.- Presentación, lectura, discusión y acuerdo del oficio que presenta el Regidor Luis Javier Gómez Rodríguez, mediante la cual solicita que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la prórroga para la dictaminación del turno contenido en el punto de acuerdo PA/213/2021-2024, para su estudio y análisis por la Comisión Edilicia de Obras Públicas e Infraestructura; - - - - -

XVIII.- Asuntos generales; y - - - - -

XIX.- Clausura de la sesión. - - - - -

- - - **DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 95 NOVENTA Y CINCO DEL REGLAMENTO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, SE DESAHOGA EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO.** - - - - -

- - - - - **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** - - - - -

- - - En el desahogo del primer punto del orden del día, el Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, en uso de la voz: Buenas tardes a todas y a todos, siendo las 13:06 trece horas con seis minutos, les doy la bienvenida a la sesión ordinaria de fecha 16 diciembre del año 2022 dos mil veintidós; como primer punto del

orden del día, le solicito al Secretario General, nos ayude con el cómputo de asistencia para la verificación y declaración del quórum legal para sesionar.-----

--- El Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Con su permiso Presidente, muy buen día tengan todas y todos Ustedes; lista de asistencia: Presidente Municipal, Salvador Zamora Zamora, Síndico Municipal, Miguel Osbaldo Carreón Pérez, Regidoras y Regidores: Lizbeth Santillán Regalado, Amor Isabel Pérez y Pérez, Luis Javier Gómez Rodríguez, Elsa Patricia Lizardo de la Cruz, José Gabriel Velázquez Chávez (ausente), Sagrario Elizabeth Guzmán Ureña, Ismael Espanta Tejeda, Ana Mayela Rodríguez Soria, Juan Carlos Bustamante Barragán, Adela García de la Paz, María Elena Rivera Estrada, Sara Alejandra Estrada Galán (ausente), Marcela Michel López, Adin Avshai Menchaca Sierra, Silvia Ruiz Oliva, Ricardo Márquez Rivas, María de Lourdes Barrera Razo (ausente). Informarle a este Pleno, que la Regidora Sara Alejandra Estrada Galán, aviso que por motivos de fuerza mayor se encuentra imposibilitada para asistir a esta sesión, a lo que solicita la justificación de su inasistencia, por lo que se les pregunta a este Pleno, si existe alguna consideración al respecto. Damos cuenta de la **presencia del Regidor Gabriel.**-----

--- El Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, en uso de la voz: Bienvenido Regidor.-----

--- El Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: No habiendo consideraciones, en votación económica les pregunto si es de aprobarse la justificación de la inasistencia de la Regidora antes mencionada, quienes estén por la afirmativa, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Se **aprueba por unanimidad.** Y dar cuenta Presidente que están presentes 17 diecisiete munícipes, por lo cual existe quórum legal para sesionar.---

--- El Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, en uso de la voz: De cuenta también de la presencia de la Regidora Lourdes.-----+

--- El Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Cambiamos el quórum a **18** dieciocho munícipes.-----

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL

- - - El Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, en uso de la voz: Muy bien, gracias Secretario, existiendo quórum se declara legalmente instalada la sesión ordinaria de fecha 16 dieciséis de diciembre del año 2022 dos mil veintidós del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.-----

----- **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** -----

- - - El Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, en uso de la voz: Como segundo punto, le solicito al Secretario General haga la presentación del orden del día propuesto y lo someta a votación en el mismo acto.-----

- - - El Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Con su permiso señor Presidente:-

----- **ORDEN DEL DÍA** -----

- I.-** Lista de asistencia, verificación y declaración del quórum legal para sesionar; -----
- II.-** Lectura, discusión y aprobación del orden del día;-----
- III.-** Presentación, lectura, discusión y acuerdo de las Actas correspondientes a la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 30 de noviembre, y las Sesiones Solemnes de fecha 22 de noviembre y 12 de diciembre, todas del año 2022;-----
- IV.-** Presentación, lectura, discusión y acuerdo del Dictamen que presentan la Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales, como convocante, así como a la Comisión Edilicia de Planeación Socioeconómica y Urbana, como coadyuvante, mediante el cual proponen que el Ayuntamiento apruebe y autorice el Decreto por el que se reforman los artículos 64 y 79, y se adiciona el artículo 76 Bis, del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio;-----
- V.-** Presentación, lectura, discusión y acuerdo del Dictamen que presentan la Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales, como convocante, así como a la Comisión Edilicia de Administración Pública, como coadyuvante, mediante el cual proponen que el Ayuntamiento apruebe y autorice el Decreto por el que se reforman diversos artículos del Reglamento de la Administración Pública Municipal; del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio; y del Reglamento del Sistema Municipal Anticorrupción y Antisoborno de Tlajomulco de Zúñiga,

10101

Jalisco; - - - - -

VI.- Presentación, lectura, discusión y acuerdo de la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen, que presenta la Comisión Edilicia de Finanzas Públicas y Patrimonio, mediante la cual propone que el Ayuntamiento apruebe y autorice la tercera modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2022; - - - - -

VII.- Presentación, lectura, discusión y acuerdo del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Finanzas Públicas y Patrimonio, mediante el cual propone que el Ayuntamiento apruebe y autorice el Presupuesto de Egresos del Municipio, para el Ejercicio Fiscal del año 2023; - - - - -

VIII.- Presentación, lectura, discusión y acuerdo de la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen, que presenta el Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, mediante la cual propone que el Ayuntamiento autorice y declare la regularización formal del asentamiento humano irregular de propiedad privada denominado "El Huamúchil," de la Cabecera Municipal, así como apruebe el modelo de Convenio de Regularización correspondiente; - -

IX.- Presentación, lectura, discusión y acuerdo de la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen, que presenta el Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, mediante la cual propone que el Ayuntamiento autorice y declare la regularización formal del asentamiento humano irregular de propiedad privada denominado "El Planetario" emplazado sobre las cuatro fracciones que en su momento formaron parte del Ejido San José del Valle, así como apruebe el modelo de Convenio de Regularización correspondiente; - -

X.- Presentación, lectura, discusión y acuerdo de la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen, que presenta el Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, mediante la cual propone que el Ayuntamiento apruebe y autorice la entrega de un donativo por la cantidad de \$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 moneda nacional), para apoyar a las niñas y los niños con discapacidad que están siendo atendidos en el Centro de Rehabilitación e Inclusión Infantil Teletón Occidente (CRIT), procedentes del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; - - - - -

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL

XI.- Presentación, lectura, discusión y acuerdo de la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen, que presenta el Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, mediante la cual propone que el Ayuntamiento apruebe y autorice el calendario de Sesiones Ordinarias y Sesiones Solemnes, correspondientes al año 2023; -----

XII.- Presentación, lectura, discusión y acuerdo de la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen, que presenta el Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, así como la Regidora María Elena Rivera Estrada, mediante la cual proponen que el Ayuntamiento apruebe y autorice la adquisición de dos "Roscas de Reyes", la primera con una longitud aproximada de 100 metros y la segunda de 80 metros, para que sean degustadas por la gente de nuestro Municipio, así como turistas que nos visitan en esos días, en la plaza principal de la Cabecera Municipal y en el Centro Multidisciplinario del Valle, los días 9 y 10 de enero del año 2023, respectivamente;-----

XIII.- Presentación, lectura, discusión y acuerdo de la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen, que presenta la Comisión Edilicia de Participación Ciudadana y Gobernanza, mediante la cual propone que el Ayuntamiento apruebe y autorice hacer un reconocimiento a la Ingeniera Eléctrica y Astronauta, Katya Echazarreta, con la Medalla al Mérito Civil;-----

XIV.- Presentación, lectura, discusión y acuerdo de la Iniciativa de Ordenamiento Municipal, que presenta la Regidora Ana Mayela Rodríguez Soria, mediante la cual propone que el Ayuntamiento apruebe y autorice el turno a la Comisión Edilicia de Finanzas Públicas y Patrimonio, como convocante y la Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales, como coadyuvante, el proyecto de Decreto por el que se reforman diversos artículos del Reglamento del Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense;-----

XV.- Presentación, lectura, discusión y acuerdo de la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen, que presenta la Regidora Ana Mayela Rodríguez Soria, mediante la cual propone que el Ayuntamiento apruebe y autorice llevar a cabo una campaña durante el período del 2 de enero al 3 de marzo de cada año, en nuestro

10102

Municipio, con la finalidad de recolectar alimentos no perecederos, artículos de higiene personal: ropa y calzado, para apoyo y fortalecimiento de las personas víctimas que tienen que hacer uso del albergue de paso "MUJER SEGURA", del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; - - - - -

XVI.- Informe mediante el cual se hace de conocimiento al Pleno, del voto particular, del Regidor Adin Avshai Menchaca Sierra, respecto al punto XII del Orden del Día, así como del Regidor Luis Javier Gómez Rodríguez, respecto a todos los puntos del orden del día, ambos votos, de la Sesión Ordinaria celebrada el 30 de noviembre del año 2022; - - - - -

XVII.- Presentación, lectura, discusión y acuerdo del oficio que presenta el Regidor Luis Javier Gómez Rodríguez, mediante la cual solicita que el Ayuntamiento apruebe y autorice la prórroga del turno contenido en el punto de acuerdo PA/213/2021-2024, para su estudio y análisis por la Comisión Edilicia de Obras Públicas e Infraestructura;

XVIII.- Asuntos generales; y - - - - -

XIX.- Clausura de la sesión. - - - - -

- - - El Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, continúa en uso de la voz: Se somete a discusión el orden del día propuesto, con la dispensa de la lectura de los documentos que lo integran, por lo que se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados en votación económica les pregunto si es de aprobarse el orden del día propuesto, quienes estén por la afirmativa, sírvanse a manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por unanimidad señor Presidente. - - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos de las y los munícipes presentes del Ayuntamiento**, el orden del día propuesto. - - - - -

- - - - - **- TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA -** - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, en uso de la voz: Gracias Secretario, continúe por favor con el siguiente punto del orden del día y sométalo a votación en el mismo acto. - - - - -

- - - El Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Con su permiso Presidente, en el desahogo del punto **III** tres del orden del día, se somete a discusión las actas agendadas, así como la dispensa de la lectura de éstas, por

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL

lo que se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados en votación económica les pregunto si es de aprobarse la dispensa de la lectura y la aprobación del contenido de las actas agendadas con el punto **III** tres del orden del día, quienes estén por la afirmativa sírvanse a manifestarlo levantando su mano. **Aprobado por unanimidad** señor Presidente. - - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos de las y los municipales presentes del Ayuntamiento**, el contenido de las actas de Ayuntamiento, correspondientes a la Sesión Ordinaria de fecha 30 de noviembre, y las Sesiones Solemnes de fecha 22 de noviembre y 12 de diciembre, todas del año 2022. - - - - -

- - - - - **-CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA-** - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, en uso de la voz: Gracias Secretario, continúe por favor con el siguiente punto del orden del día y sométalo a votación en el mismo acto. - - - -

- - - El Secretario General del Ayuntamiento Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Con su permiso, se somete a discusión el dictamen enlistado en el punto **IV** cuatro del orden del día, relativo al Decreto por el que se reforman y se adicionan algunos artículos del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio, por lo que se abre el registro de oradores. Presidente no hay oradores registrados. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, en uso de la voz: Gracias Secretario, siendo así por favor someta en votación nominal la aprobación en lo **general** del dictamen agendado con el punto **IV** cuatro del orden del día. - - - - -

- - - El Secretario General del Ayuntamiento Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Con su permiso, por instrucciones de la Presidencia se somete a votación en lo general: - - - - -

Presidente Municipal, Salvador Zamora Zamora: A favor. - - - - -

Síndico Municipal, Miguel Osbaldo Carreón Pérez: A favor. - - - - -

Regidoras y Regidores: - - - - -

Lizbeth Santillán Regalado: A favor. - - - - -

Amor Isabel Pérez y Pérez: A favor. - - - - -

Luis Javier Gómez Rodríguez: A favor. - - - - -

Elsa Patricia Lizardo de la Cruz: A favor. - - - - -

10103

José Gabriel Velázquez Chávez: A favor.-----

Sagrario Elizabeth Guzmán Ureña: A favor.-----

Ismael Espanta Tejeda: A favor.-----

Ana Mayela Rodríguez Soria: A favor.-----

Juan Carlos Bustamante Barragán: A favor.-----

Adela García de la Paz: A favor.-----

María Elena Rivera Estrada: A favor.-----

Marcela Michel López: A favor.-----

Adin Avshai Menchaca Sierra: A favor.-----

Silvia Ruiz Oliva: A favor.-----

Ricardo Márquez Rivas: A favor.-----

María de Lourdes Barrera Razo: A favor.-----

Se da cuenta Presidente que existen **18** dieciocho votos a favor, **0** cero en contra y **0** cero abstenciones, por lo cual queda aprobado en lo **general** señor Presidente.-----

--- El Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, en uso de la voz: Gracias Secretario, una vez aprobado en lo general le solicito abra la discusión del dictamen para la presentación y registro de reservas en lo **particular** y su posterior votación.-----

--- El Secretario General del Ayuntamiento Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Con su permiso señor Presidente, se abre el registro de oradores para presentar reservas en lo particular. Presidente, informarle que no hay reservadas presentadas, por lo cual queda aprobado en lo **general** y en lo **particular**, es cuanto señor Presidente.-----

--- Se aprueba por **unanimidad de votos de las y los munícipes presentes del Ayuntamiento** en lo **general** y en lo **particular**, el Dictamen que presentan la Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales, como convocante, así como a la Comisión Edilicia de Planeación Socioeconómica y Urbana, como coadyuvante, consistente en el siguiente:-----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO PA/242/2021-2024

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el Dictamen formulado por la Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales, como convocante, y la Comisión Edilicia de

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL

Planeación Socioeconómica y Urbana como coadyuvante, que resuelve el turno asentado en el punto de acuerdo número PA/238/2021-2024, tomado en sesión ordinaria del Ayuntamiento, de fecha 30 de noviembre del año 2022. - - - - -

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza, en lo general y en lo particular, el Decreto por el que se reforman los artículos 64 y 79, y se adiciona el artículo 76 Bis, del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; en los términos establecidos en el cuerpo del Dictamen aprobado en el resolutive anterior. - - - - -

TERCERO.- Remítase al Presidente Municipal para los efectos de su promulgación y publicación en la Gaceta Municipal, por conducto de la Secretaría General del Ayuntamiento. - - - - -

CUARTO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

- - - - - **-QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA-** - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, en uso de la voz: Gracias Secretario, por favor continúe con el siguiente punto del orden del día y sométalo a votación en el mismo acto. - - - -

- - - El Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Con su permiso, se somete a discusión el dictamen enlistado en el punto **V** cinco del orden del día, relativo al Decreto por el que se reforman diversos artículos del Reglamento de la Administración Pública Municipal; del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio; y del Reglamento del Sistema Municipal Anticorrupción y Antisoborno de Tlajomulco, por lo que se abre el registro de oradores. Presidente no hay oradores registrados. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, en uso de la voz: Siendo así, someta en votación nominal la aprobación en lo **general** del Dictamen agendado con el punto **V** cinco del orden del día. - - - - -

- - - El Secretario General del Ayuntamiento Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Con su permiso señor Presidente,

10104

por instrucciones de la Presidencia se somete a votación en lo general:- - - - -

Presidente Municipal, Salvador Zamora Zamora: A favor. - - - - -

Síndico Municipal, Miguel Osbaldo Carreón Pérez: A favor. - - - - -

Regidoras y Regidores: - - - - -

Lizbeth Santillán Regalado: A favor. - - - - -

Amor Isabel Pérez y Pérez: A favor. - - - - -

Luis Javier Gómez Rodríguez: A favor.- - - - -

Elsa Patricia Lizardo de la Cruz: A favor. - - - - -

José Gabriel Velázquez Chávez: A favor. Señor Secretario y para antes manifestar mi voto a favor en lo particular de los cuatro puntos antes agotados, por cuestión de una emergencia personal tuve que salir a tomar una llamada. - - - - -

- - - El Secretario General del Ayuntamiento Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Gracias Regidor, se modifica en la versión estenográfica, incluyéndose el **voto a favor del Regidor Gabriel Velázquez.** - - - - -

Sagrario Elizabeth Guzmán Ureña: A favor. - - - - -

Ismael Espanta Tejeda: A favor. - - - - -

Ana Mayela Rodríguez Soria: A favor.- - - - -

Juan Carlos Bustamante Barragán: A favor. - - - - -

Adela García de la Paz: A favor. - - - - -

María Elena Rivera Estrada: A favor.- - - - -

Marcela Michel López: A favor. - - - - -

Adin Avshai Menchaca Sierra: A favor. - - - - -

Silvia Ruiz Oliva: A favor.- - - - -

Ricardo Márquez Rivas: A favor. - - - - -

María de Lourdes Barrera Razo: A favor. - - - - -

Se da cuenta Presidente que existen **18** dieciocho votos a favor, **0** cero en contra y **0** cero abstenciones, por lo cual queda aprobado en lo **general** señor Presidente. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, en uso de la voz: Gracias Secretario, una vez aprobado en lo general le solicito abra la discusión del dictamen para la presentación y registro de reservas en lo **particular** y su posterior votación inmediata.- - - - -

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL

- - - El Secretario General del Ayuntamiento Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Con su permiso señor Presidente, se abre el registro de oradores para presentar reservas en lo particular. Presidente, informarle que no hay reservadas en lo particular... ¡Ah, sí! Adelante Síndico Municipal, ¿Perdón? Es el punto cinco. No, se retira la participación e informarle Presidente que no hay reservas en lo particular, por lo cual queda aprobado en lo **general** y en lo **particular**, señor Presidente. - - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos de las y los munícipes presentes del Ayuntamiento** en lo **general** y en lo **particular**, el Dictamen que presentan la Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales, como convocante, así como a la Comisión Edilicia de Administración Pública, como coadyuvante; consistente en el siguiente:- - - - -

10105

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO PA/243/2021-2024

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el Dictamen formulado por la Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales, como convocante, así como a la Comisión Edilicia de Administración Pública, como coadyuvante; que resuelve el turno asentado en el punto de acuerdo PA/200/2021-2024, aprobado en la sesión ordinaria de este Ayuntamiento de fecha 11 de octubre del año 2022. - - - - -

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza, en lo general y en lo particular, el Decreto por el que se reforman diversos artículos del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; y del Reglamento del Sistema Municipal Anticorrupción y Antisoborno de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

TERCERO.- Remítase al Presidente Municipal para los efectos de su promulgación y publicación en la Gaceta Municipal, por conducto de la Secretaría General del Ayuntamiento. - - - - -

CUARTO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el libro de actas de sesiones correspondiente. - - - - -

----- **SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** -----

- - - El Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, en uso de la voz: Bien, de cuenta del siguiente punto del orden del día y sométalo a votación en el mismo acto.-----

- - - El Secretario General del Ayuntamiento Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Con su permiso Presidente, se somete a discusión la iniciativa enlistada en el punto **VI** seis del orden del día, relativa a la tercera modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2022, por lo que se abre el registro de oradores. Y para antes Presidente, dar cuenta de la presencia de la Tesorera Municipal, la Licenciada Irlanda Loerythe Baumbach Valencia y la Licenciada Elizabeth Rodríguez Rubio, Directora General de Finanzas, se abre el registro de oradores. Presidente, no hay oradores registrados.-----

- - El Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, en uso de la voz: Gracias Secretario, por favor someta en votación nominal la aprobación en lo **general** del punto agendado con el número **VI** seis del orden del día.-----

- - - El Secretario General del Ayuntamiento Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Con su permiso señor Presidente, por instrucciones de la Presidencia se somete a votación en lo general:------

Presidente Municipal, Salvador Zamora Zamora: A favor.-----

Síndico Municipal, Miguel Osbaldo Carreón Pérez: A favor.-----

Regidoras y Regidores:-----

Lizbeth Santillán Regalado: A favor.-----

Amor Isabel Pérez y Pérez: A favor.-----

Luis Javier Gómez Rodríguez: A favor.-----

José Gabriel Velázquez Chávez: A favor.-----

Ismael Espanta Tejeda: A favor.-----

Elsa Patricia Lizardo de la Cruz: A favor.-----

Sagrario Elizabeth Guzmán Ureña: A favor.-----

Ana Mayela Rodríguez Soria: A favor.-----

Juan Carlos Bustamante Barragán: A favor.-----

Adela García de la Paz: A favor.-----

María Elena Rivera Estrada: A favor.-----

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL

Marcela Michel López: Abstención.-----

Adin Avshai Menchaca Sierra: Abstención.-----

Silvia Ruiz Oliva: Abstención.-----

Ricardo Márquez Rivas: Abstención.-----

María de Lourdes Barrera Razo: Abstención.-----

Se da cuenta Presidente que existen **13** trece votos a favor y **5** cinco abstenciones, por lo cual queda aprobado por mayoría señor Presidente en lo **general**.-----

- - - El Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, en uso de la voz: Gracias Secretario, una vez aprobado en lo general le solicito abra la discusión de la iniciativa para la presentación y registro de reservas en lo **particular** y su posterior votación.-----

- - - El Secretario General del Ayuntamiento Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Con su permiso señor Presidente, se abre el registro de oradores para presentar reservas en lo particular. Adelante Síndico Municipal.-----

- - - El Síndico Municipal, Maestro Miguel Osbaldo Carreón Pérez, en uso de la voz: Gracias Secretario, buenos días a todas y a todos, buenas tardes, perdón, con su permiso Presidente. El objetivo de la presente reserva que están ahorita ya circulándoles, consiste en hacer una ampliación al Presupuesto de Ingresos y Egresos, para el cierre del ejercicio fiscal 2022, por la cantidad de dos millones de pesos moneda nacional, con el objeto de poder ejercer el recurso que se destinará a la implementación de la estrategia de seguridad urbano comunitaria Puntos Purpura, a cargo de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, para el ejercicio fiscal 2022, bajo el siguiente esquema de financiamiento, aportación Estatal un millón de pesos, aportación municipal un millón de pesos, reserva que será incorporada a la tercera modificación del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2022 en los términos del resolutivo cuarto del punto de acuerdo, de la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen a discusión, es cuanto Secretario.-----

- - - El Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Gracias Síndico, se pone a consideración de este Pleno... Adelante.-----

10106

- - - El Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, en uso de la voz: Para antes, solamente agradecer la presencia de la Directora del Instituto de la Mujer, de la responsable de Mujer Segura en la Comisaría, bienvenidas, bienvenido a todo su equipo, esta es una iniciativa, bueno esta reserva que se hace para la modificación del Presupuesto, es para considerar un millón de pesos, que se suma a uno más que aporta la Secretaría de Igualdad Sustantiva del Gobierno del Estado de Jalisco, para un Programa denominado Puntos Púrpura, que tiene que ver con paradas seguras de autobuses para mujeres en el transporte público y todo un programa importante que se suma a todo el trabajo que hemos estado haciendo para prevenir, sancionar y erradicar, la violencia contra las mujeres, entonces, de verdad pues pedirles el apoyo para esta modificación, porque es muy importante no dejar ir estos recursos que nos llegan de último momento, en el último momento del año, pero que nos van a permitir seguir trabajando en la agenda de género y por supuesto defendiendo los derechos fundamentales de las mujeres, es cuanto. - - - - -

- - - El Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Gracias señor Presidente, se pone a consideración de este Pleno, la reserva presentada por el Síndico Municipal, quienes estén por la afirmativa, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. **Se aprueba por unanimidad.** Y Presidente, informarle que se han agotado las intervenciones. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, en uso de la voz: Gracias, una vez aprobado en lo general... bueno, más bien, siendo atendidas las reservas de nueva cuenta le solicito Secretario que haga la votación nominal en lo particular de la iniciativa ya con esta reserva incorporada. - - - - -

- - - El Secretario General del Ayuntamiento Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Con su permiso señor Presidente, se pone a consideración:- - - - -

Presidente Municipal, Salvador Zamora Zamora: A favor. - - - - -

Síndico Municipal, Miguel Osbaldo Carreón Pérez: A favor. - - - - -

Regidoras y Regidores: - - - - -

Lizbeth Santillán Regalado: A favor. - - - - -

Amor Isabel Pérez y Pérez: A favor. - - - - -

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL

Luis Javier Gómez Rodríguez: A favor. -----
Elsa Patricia Lizardo de la Cruz: A favor. -----
José Gabriel Velázquez Chávez: A favor. -----
Sagrario Elizabeth Guzmán Ureña: A favor. -----
Ismael Espanta Tejeda: A favor. -----
Ana Mayela Rodríguez Soria: A favor.-----
Juan Carlos Bustamante Barragán: A favor. -----
Adela García de la Paz: A favor. -----
María Elena Rivera Estrada: A favor. -----
Marcela Michel López: Abstención.-----
Adin Avshai Menchaca Sierra: Abstención.-----
Silvia Ruiz Oliva: Abstención. -----
Ricardo Márquez Rivas: Abstención. -----

10107

María de Lourdes Barrera Razo: Abstención.-----
Se da cuenta Presidente que existen **13** trece votos a favor, **0** cero en
contra y **5** cinco abstenciones, por lo cual queda aprobado en lo
general y en lo **particular**, es cuanto señor Presidente. -----

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos de las y los
municipes presentes del Ayuntamiento** en lo **general** y en lo
particular con las reservas presentadas, la Iniciativa de Acuerdo con
carácter de Dictamen, que presenta la Comisión Edilicia de Finanzas
Públicas y Patrimonio; consistente en el siguiente:-----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO PA/244/2021-2024

PRIMERO.- Con fundamento en los artículos 115, fracción IV penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, fracciones XX, XXVIII y XXXIII, 3, 6, 8 primer párrafo, 10, 13 fracción II, 14, 18, 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, 15, fracción X, 73, 88 y 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, los artículos 37, fracción II, 75, 78 y 79 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 201, 202, 206, 210, 212, 213, 214, 215 y 221, fracción II de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, los artículos 2, fracción III, 3 segundo párrafo, 4, 6 y 7 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios, 2, 3, 5, 6, fracción I y 12 del Reglamento de Austeridad y Ahorro para el Municipio de Zúñiga, Jalisco, y 24, fracción

XLVIII del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la tercera modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, correspondiente al ejercicio fiscal 2022, conforme a los documentos anexos al presente punto de acuerdo, con la reserva que fue aprobada e integrada, que forman parte integrante de éste, para todos los efectos legales a que haya lugar. - - - - -

SEGUNDO.- El Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Tesorería Municipal para realizar, durante el cierre del ejercicio fiscal 2022 y en congruencia con los ingresos que se recauden, las ampliaciones y ejercer los recursos en las partidas que correspondan, necesarias con los objetivos siguientes:- - - - -

- a) Los recursos provenientes de los Fondos del Ramo 33. - - - - -
- b) Los recursos que contengan previsiones de recursos concurrentes que requieran incrementarse como consecuencia de la aportación para fines específicos federales, estatales o municipales que se deriven de Convenios celebrados o que se celebren durante el ejercicio fiscal para el año 2022. - - - - -
- c) Los recursos del "Fondo de Espacio de Paz", compuesto por la partida 5811 denominada "Terrenos", correspondiente al "Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados a la Constitución de Reservas Territoriales en Favor del Municipio" y el capítulo 6000 donde está considerado un destino para el "Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamientos Urbanos en Espacios Públicos", cuando ingresen recursos para los mismos, y en caso de existir adecuaciones de estos rubros antes mencionados. - - - - -
- d) Los recursos de la partida 4331 denominada "Subsidios a la Inversión", de acuerdo a los flujos de inversión privada que hagan efectivos los incentivos fiscales en las leyes de ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga. - - - - -
- e) Los recursos de las partidas 3961 denominada "Otros Gastos por Responsabilidades", 3262 denominada "Diversos Gastos por

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL

Incidente Vial” y 3963 denominada “Responsabilidad Patrimonial”. - - - - -

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y ratifica lo siguiente: - - - - -

- a) Para llevar a cabo las adjudicaciones directas establecidas en el artículo 24.1, fracción X de la Ley de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, sin la concurrencia del Comité de Adquisiciones, se determina un monto por hasta \$350,000.00 (Trescientos cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional). - - - - -
- b) Para llevar a cabo las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios establecidas en el artículo 72 de la Ley de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, sin la concurrencia del Comité de Adquisiciones, se determina un monto por hasta \$700,000.00 (Setecientos mil pesos 00/100 moneda nacional).-

10108

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba, autoriza y faculta a la Tesorería Municipal para que durante el resto del ejercicio del ejercicio fiscal y hasta su fin, realice las transferencias entre partidas y capítulos sin que rebasen o modifiquen los techos presupuestales por capítulos del Presupuesto de Egresos del Municipio durante el ejercicio 2022, esto previa petición y justificación del área interesada y con la finalidad de no entorpecer el trabajo de las diversas dependencias del Municipio y organismos paramunicipales. - - - - -

QUINTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba, autoriza y faculta a la Tesorera Municipal a registrar en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2022, como existencias financieras, en las partidas y para los fines que en el ejercicio 2022 estuvieran autorizados, los saldos de los recursos del Ramo 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación del año 2022, así como de otros programas federales y estatales que después del cierre del ejercicio fiscal 2022 resultan con saldos que de acuerdo a la normatividad aplicable puedan ser ejercidos. - - - - -

SEXTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la modificación al punto de acuerdo número PA/168/2021-2024, aprobado en la sesión ordinaria celebrada el día 10 de agosto del año 2022, en su RESOLUTIVO SEGUNDO, por lo que toca a la partida presupuestal, para quedar como Partida de origen de los recursos, la Partida 3821 "GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL", Destino 00; ratificando el resto de los resolutive acordados en dicho punto de acuerdo. - - - - -

SÉPTIMO.- Respecto de los ahorros generados, saldos no ejercidos e intereses derivados de los programas del año 2022, tanto del Gobierno Federal, como del Estado de Jalisco, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba, autoriza y faculta a la Tesorería Municipal para que realice los reintegros a las instancias correspondientes de ambos órdenes de gobierno; así como que los ahorros generados, saldos no ejercidos e intereses derivadas de las aportaciones de tales programas que le correspondieron al Municipio, sean reintegradas a la hacienda pública municipal para formar parte del ingreso propio para el ejercicio del año 2023, dentro de los parámetros previstos por los artículos 3 segundo párrafo, 4, 6, 7 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios, 2, 3, 5, 12 y demás aplicables del Reglamento de Austeridad y Ahorro para el Municipio de Zúñiga, Jalisco; con la salvedad de los recursos provenientes del mecanismo de sustitución de la obligación del otorgamiento de áreas de cesión para destinos para dotar de suficiencia presupuestal al Fondo de Espacios de Paz previsto en los artículos 80, 81, 82 y 83 del Reglamento Municipal de Zonificación de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y sus Normas Técnicas, los cuales deberán quedar asignados en las partidas mencionadas en el resolutive tercero, inciso c) del presente punto de acuerdo, para cumplir con los fines y procedimientos administrativos establecidos en dichas disposiciones reglamentarias, fondos a los que se transferirán los recursos ingresados por los sujetos obligados conforme al flujo en que se vayan recibiendo, durante cierre el ejercicio fiscal 2022. - - - - -

OCTAVO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL

Municipal, Secretario General del Ayuntamiento, Tesorera Municipal, Oficial Mayor y Directora de Transparencia a efecto de que, en el orden de sus respectivas facultades y atribuciones, realicen los actos, movimientos, gestiones, erogaciones, transferencias, informes, registros y publicaciones correspondientes y tendientes a cumplir en todos sus términos con el presente punto de acuerdo y la tercera modificación del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2022 autorizado. - - -

NOVENO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

- - - - - **-SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA - - - - -**

- - - El Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, en uso de la voz: Gracias Secretario, por favor continúe con el siguiente punto del orden del día y sométalo a votación en el mismo acto. - - -

- - - El Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Con su permiso, se somete a discusión el Dictamen enlistado en el punto **VII** siete del orden del día, relativo al Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del año 2023, por lo que se abre el registro de oradores. ¿Regidora Silvia también Usted pidió el uso de la voz? ¿También Usted pidió el uso de la voz? Sí. Tiene el uso de la voz la Regidora Marcela Michel hasta por cinco minutos. - - - - -

- - - El Regidor Ricardo Márquez Rivas, en uso de la voz: Había levantado yo primero la mano, Secretario. - - - - -

- - - El Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Pero el orden es indistinto. Tiene el uso de la voz la Regidora Marcela Michel hasta por cinco minutos, adelante Regidora. - - - - -

- - - La Regidora Marcela Michel López, en uso de la voz: En los últimos años en la administración de los recursos públicos ha cambiado el enfoque de únicamente ejercer un presupuesto a buscar el hacer más con los mismos recursos. Con su permiso Presidente. - - -

- - - El Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, en uso de la voz: Adelante Regidora. - - - - -

- - - La Regidora Marcela Michel López, en uso de la voz: Hago uso de la voz para razonar mi voto con relación al Presupuesto de Egresos del

10109

Ejercicio Fiscal 2023 del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, si bien es cierto que el presupuesto que hoy se vota es conservador y cumple con los criterios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal al respetar la Ley de Ingresos aprobada por el Congreso del Estado, para que para el ejercicio fiscal 2023 de este Ayuntamiento, también es verdad que se tendrá un incremento en participaciones y aportaciones federales superior, con un promedio del 18%, de tal manera que dentro de un año se estará aprobando una tercera ampliación que llevará al ejercicio vigente a cerca de cuatro mil millones de pesos; regresando al tema que hoy nos ocupa, el Presupuesto de Egresos que se vota por parte de la fracción edilicia de MORENA, pensamos que carece de los principios de eficiencia, eficacia, transparencia y honradez. Considero que carece de eficiencia debido a que no cumple con la estructura presupuestal como lo marca la Ley, lo que propicia que en las ampliaciones presupuestales se esté aprobando el reintegro de recurso a la Federación o al Estado, debido a que este Ayuntamiento no es capaz de ejercer los recursos asignados para atender las necesidades del Municipio. Si tienen dudas, revisen la partida 3921, correspondiente al reintegro de remanentes de recursos federales y estatales de la ampliación que se acaba de votar en el punto seis del orden del día, y verán que se devolverán poco menos de ocho millones de pesos. Considero que carece de eficacia, debido a que los recursos asignados a la partida 6000 correspondiente a la inversión pública, no cuenta con la información establecida en el artículo 214 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, además destina más recursos a los gastos de comunicación, pues este año le destina alrededor de cuarenta y siete millones de pesos, mientras que a la UNASAM solo tienen etiquetados diez mil pesos, o a la partida de instrumental médico y de laboratorio que tiene destinado diez mil pesos o superior. También a la partida 6151 del presupuesto participativo para la construcción de vías de comunicación que solo tienen asignados dieciséis millones de pesos y superior a los veintiséis millones de pesos que tiene asignada la Dirección General de Salud Pública, incluso de Protección Civil, que solo tienen asignados poco más de ocho millones de pesos. Considero que carece de transparencia debido a que no se cuenta con la

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL

información específica de los proyectos de inversión pública, lo que significaría firmar un cheque en blanco, sin saber en qué y cómo se van a gastar los recursos. Por lo anterior, le informo que mi voto será en contra, es cuanto ciudadano Presidente.-----

--- El Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Gracias Regidora. Tiene el uso de la voz el Regidor Adin hasta por cinco minutos. -----

--- El Regidor Adin Avshai Menchaca Sierra, en uso de la voz: Con su permiso Presidente, compañeros. En atención a la extensión que tiene este punto del orden del día y por la cantidad de anexos que se nos han circulado, esta representación considera que es necesario emitir un voto particular, en este punto del orden del día, entonces, quiero anunciarlo para poder posteriormente con tiempo y con una mayor capacidad de análisis, poder emitir también un razonamiento propio y acorde a este punto del orden del día. -----

--- El Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Gracias Regidor. Tiene el uso de la voz la Regidora Lourdes hasta por cinco minutos. -----

--- La Regidora María Lourdes Barrera Razo, en uso de la voz: Con su permiso Presidente, compañeras y compañeros Regidores, respecto al proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2023, que el día de hoy estaríamos votando, quiero hacer los siguientes cuestionamientos, del análisis realizado en el capítulo 1000 de servicios personales el presupuesto 2023, presenta un déficit de poco más de treinta y tres millones de pesos con respecto al cierre del presupuesto del 2022, sobre este tema quiero cuestionar cual es la causa de este recorte a este capítulo, tomando en cuenta que el Municipio tiene compromisos de aumentos salariales a los trabajadores de base, cuotas obrero patronales que cubrirán y por si fuera poco adeudos al Instituto de Pensiones del Estado, por lo anterior le pido Presidente me informe la o las causas de este recorte. Por otra parte en lo referente al capítulo 3000 concretamente en la partida presupuestal 3251 denominada arrendamiento de equipo de transportes donde se pretende gastar poco más de setenta y dos millones de pesos, en la sesión de la Comisión de Finanzas, la Tesorera Municipal, comentó que se estaría arrendando diez camiones

10110

de recolección de basura y patrullas, pero no se especificó el costo estimado unitario de estos, por lo que solicito se nos aclare y detalle el gasto de esta partida presupuestal, y que de igual manera se transparente el gasto. Por último quiero comentar a este Pleno, que en la pasada sesión extraordinaria de la Comisión de Finanzas, hice extensivo mis cuestionamientos respecto al gasto de la partida 3421 denominada servicios de cobranza a la cual se está destinando casi treinta y ocho millones de pesos, por lo que quiero reiterar mi petición a la Tesorería Municipal, de informar lo más pronto posible la utilidad y los beneficios que obtienen las arcas municipales para el fuerte gasto que se destina en esta partida, es cuanto. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, en uso de la voz: Gracias Regidora. - - - - -

- - - El Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Gracias Regidora. Tiene el uso de la voz el Regidor Ricardo, hasta por cinco minutos. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, en uso de la voz: Ahora que anda tan ansioso de hablar. - - - - -

- - - El Regidor Ricardo Márquez Rivas, en uso de la voz: Con su venia Presidente, solo para razonar mi voto el cual será en contra, daré dos razones de tantas por las que votaremos en contra del presente Dictamen, las cuales consisten en lo siguiente: La primera, es que la Ley de Hacienda Municipal para el Estado de Jalisco, en su artículo 214 establece una serie de documentos que se deben integrar en el presupuesto de egresos, siendo un total de dieciséis fracciones y solo se cumplen cuando menos cinco fracciones, es decir, nos encontramos en un acto jurídico carente de legalidad, aunque quisiéramos no podemos votarlo a favor, en cuanto al segundo razonamiento, es sobre los montos de las adjudicaciones que establece en el artículo cuatro de estos puntos, de acuerdo al artículo cuatro de los puntos de acuerdo, al respecto quiero mencionar lo siguiente, el Comité de Adquisiciones en la sesión de fecha 17 de julio del año 2019, mediante licitación pública local OM77/2019, adjudicó a la empresa Punto de Ecoimagen S.C. los servicios de rayos x, tomografía y laboratorio, dichos servicios según el contrato de temporalidad fue del 01 de agosto del año 2019 al 30 de septiembre del año 2021, donde el

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL

proveedor Punto de Ecoimagen S.C. exhibió una fianza por el 10% de un millón de pesos, a cambio al proveedor se le pagaría con lo que resulte de aplicar las tarifas del artículo 104 de la Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y el Municipio retendría el 10% de lo que cobraría el proveedor, es decir, un peso de cada diez pesos, en ese contexto consideramos que es la forma correcta para comprar un servicio, hasta aquí todo bien. Ahora bien, me percate que es el mismo proveedor Punto de Ecoimagen S.C. en lo que va de este año lleva dado el servicio, pero ya no fue mediante una licitación, ahora fue mediante 27 adjudicaciones directas por un monto de dos millones ciento setenta y siete mil novecientos ochenta y nueve punto treinta y dos centavos, donde se advierte que de las 27 licitaciones las más altas es de doscientos veintiún mil doscientos nueve punto sesenta y ocho centavos, es decir, que de las veintisiete adjudicaciones, ninguna pasó por el Comité de Adquisición y fueron por adjudicación directa, todo lo contrario a lo que se maneja en la licitación, en una licitación. Ahora, el Municipio no puede retener el 10% de lo que cobrará al proveedor, como estaba contemplado en la licitación OM77/2019, y también no sabemos que otro proveedor más pueda dar mejor calidad del servicio. Bien, y ahora en cuanto al cuarto punto de acuerdo del dictamen se establecen los montos; primero, compras de hasta cuatrocientos mil pesos por adjudicación directa y sin la concurrencia del Comité de Adquisiciones; segundo, compras de hasta setecientos cincuenta mil es bajo los lineamientos establecidos en el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en este punto de acuerdo puedo generar lo mismo que pasó con el proveedor... - - - - -

- - - El Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Le queda un minuto Regidor. - - -

- - -El Regidor Ricardo Márquez Rivas, en uso de la voz: Punto de Ecoimagen S.C. con otro tipo de compras, es por eso que no estamos de acuerdo con el presente dictamen, por esto y por la falta de legalidad que se alberga en el presente dictamen, es cuanto. - - - - -

10111

- - - El Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Gracias Regidor. Tiene el uso de la voz la Regidora Silvia hasta por cinco minutos. - - - - -

- - - La Regidora Silvia Ruiz Oliva, en uso de la voz: Con su permiso señor Presidente, hago uso de la voz para razonar mi voto con relación al dictamen mediante el cual se propone se apruebe y autorice el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, para el ejercicio fiscal del año 2023, por esa razón quiero iniciar citando lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que determina que los tres órdenes de gobierno deberán administrar los recursos públicos bajo los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez, con enfoque a resultados. Evaluar los resultados del ejercicio de los recursos en cumplimiento de los objetivos programados con relación a los alcanzados, desde mi punto de vista, los principios anteriormente referidos no se respetan, debido a que la iniciativa presentada no cumple con la estructura de presupuesto que establece la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco en sus artículos 213 y 214, hago esta aseveración, debido a que la Ley anteriormente referida en su artículo 213, establece que la estructura del proyecto de presupuesto de egresos, tendrá una base programática y se le dará una sustentación lo suficientemente amplia y que abarque todas las responsabilidades del Gobierno Municipal por conducto de sus entidades y dependencias, lo cual desde mi punto de vista no se cumple, porque esta información no se encuentra puntualizada en el proyecto presentado, la información anterior se especifica con más detalle en el artículo 214 fracción segunda de la Ley en comento, pues dicho artículo establece que el proyecto debe incluir la descripción de los programas que integran el proyecto de presupuesto de egresos señalando objetivos y prioridades globales, así como las dependencias y entes públicos municipales responsables de su ejecución, información que no se encuentra disponible en el proyecto de presupuesto presentado y para evitar confusiones, quiero señalar que esta información es muy diferente a la matriz de indicadores de resultados que establece el inciso tercero del artículo en comento; por otra parte, como ya se dijo la Ley también establece

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL

que el proyecto debe incluir la información de los programas de obra pública y similar que detalle proyectos de obra, su ubicación, el costo por cada una y el número de habitantes que se verán beneficiados, así como la cantidad asignada para cada caso en el Presupuesto de Egresos, lo cual, es evidentemente que tampoco está incluida, por los anteriores ejemplos que acabo de citar para puntualizar las deficiencias del proyecto de dictamen, mi voto será en contra, es cuanto señor Presidente. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, en uso de la voz: Gracias Regidora. - - - - -

- - - El Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Gracias Regidora. Presidente se han agotado las intervenciones. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, en uso de la voz: Muy bien, solamente para hacer algunas precisiones rápidamente de las que se hablaron aquí, a la Regidora Marcela decirle que no tiene el UNASAM asignado diez mil pesos, sino dos millones veintisiete mil pesos de presupuesto y también decirle, que pues no se puede trabajar un proyecto de obra pública con recursos federales si llegan el 31 de diciembre, entonces, es imposible y de risa pensar que se van a utilizar en un proyecto con viabilidad sí se tiene solamente medio día para aterrizar un proyecto de infraestructura, es de risa pensar que así sería. Quiero decirles que este Presupuesto de Egresos para el siguiente año atiende todos los servicios públicos municipales que son muy importantes por el franco crecimiento que ha tenido nuestro Municipio, además atiende a proyectos estratégicos y programas sociales que promueven la economía y fortalecen el tejido social y aunado a esto, éste proyecto de presupuesto contempla la inversión pública como una de los ejes principales de nuestro gobierno y además algo muy importante, no contempla endeudar al Municipio, nuestro proyecto de egresos de este próximo año, es un presupuesto como aquí se dijo conservador, ahí coincido con la Regidora Marcela, desde luego se basa en la estimación de ingresos que discutimos aquí en el mes de Julio y que aprobamos en este Pleno, que no contempla precisamente lo que aquí se está comentando en el cierre del año y por eso estamos haciendo esos

10112

ajustes presupuestales en esta última sesión del año, además por experiencia de los años anteriores, aun cuando la federación ya publicó el Presupuesto de Egresos de la Federación, pues este está a expensas de la discrecionalidad de ejecutar el Presupuesto de Egresos de la Federación, México es uno de los pocos países en el mundo, donde el Presidente de la República puede modificar el presupuesto a su antojo, sin necesidad de llamar a la Cámara de Diputados para hacer modificaciones presupuestales, cosa que no sucede en los Congresos del Estado y en los Gobiernos del Estado y también en los Municipios, muestra de ello es el ajuste al presupuesto que estamos votando en el punto anterior del orden del día, además, para nosotros es importante que los ajustes que realicemos a la baja como lo hemos visto en otras ocasiones, por utilizar el fondo de estabilización de los ingresos, es importante que siempre lo tengamos contemplado y aunado a esto es una forma de controlar precisamente los impactos que generan la estabilidad económica en el país, producto de eventos como el que vivimos con la pandemia, por otro lado el incremento que el Municipio logre durante el año de los recursos propios, por supuesto que será transparente y además será discutido, analizado y aprobado o no en este Pleno, es decir, nosotros tenemos la responsabilidad de seguir todo el año trabajando, no le echemos flojera, para poder hacer los ajustes que se necesiten durante el año, para modificar el presupuesto de ser necesario; es muy importante decir que este presupuesto no contempla incrementos en la partida 1000, en el capítulo 1000, de servicios personales que tienen que ver con la nómina, y además importante lo decía al inicio, no contempla deuda pública, se está considerando además la construcción de la tercera etapa del C4, que es muy importante para la seguridad de los habitantes de nuestro Municipio, hoy tenemos el mejor sistema de monitoreo inteligente del país y lo vamos a fortalecer con casi quinientas cámaras nuevas de video vigilancia que tendrán mayor cobertura y que nos van a permitir trabajar en uno de los temas más sentidos para la sociedad como es el tema de la seguridad y con estas herramientas tecnológicas, desde luego vamos a seguir mejorando los indicadores en materia de seguridad, donde por cierto somos en lo que corresponde a los delitos patrimoniales, que es la responsabilidad

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL

de los municipios atender, el Municipio per cápita de la ciudad y del área metropolitana con los indicadores más bajos; además se contempla la inversión de diez camiones recolectores de basura que se van a sumar al Proyecto de Limpiemos Tlajomulco, para también considerar que pues la concesión que tenemos del servicio de recolección, traslado y disposición final de los residuos, pues tenga deficiencias, nosotros irnos preparando para cualquier eventualidad, es muy importante decir que este presupuesto también contempla la operación de estos diez camiones de servicios de recolección de basura que por cierto ya tenemos algunos acá. También contempla una mayor inversión en agua potable, con la recepción de nuevos pozos de agua, que incluyen por supuesto el mantenimiento, la seguridad y la red eléctrica que se necesita y es muy importante decir que se mantienen todos los programas sociales, inclusive tienen algún incremento, como lo son el del Programa de Uniformes y Útiles Escolares, como es el de Becas a Estudiantes, el de Estancias Infantiles, que para nosotros es muy importante para atender a las mamás trabajadoras y por supuesto el Programa de Reactivación Económica que por primera vez también propone un Programa de Economía Alimentaria y finalmente también contempla presupuesto para un Programa que nos ha sido exitoso, donde nos ha dado premios a nivel Nacional como un referente en materia de política de vivienda que es el Programa de Renta Tu Casa. Este proyecto de presupuesto pretende precisamente dar contenido a todos los rincones del Municipio, a lo largo y ancho y también atiende las necesidades de todos los niveles socioeconómicos de nuestra población y desde luego contempla un ambicioso programa de obra pública con proyectos de infraestructura que consideramos por más de doscientos millones de pesos, así es que pues yo les pido a nuestros Regidores y Regidoras, pues que valoren el votar a favor este presupuesto, que pues siempre será pensado en el beneficio de los habitantes de nuestra población de Tlajomulco, es cuanto Secretario.-

- - - El Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Gracias Presidente, se han agotado las intervenciones. - - - - -

10113

- - - El Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, en uso de la voz: ¿Sobre qué tema?, ¿Qué tema?, ¿Sobre qué alusión personal? No hable de la partida 5321 con Usted. - - - - -

- - - La Regidora Marcela Michel López, en uso de la voz: Hizo una alusión personal. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, en uso de la voz: Bueno, hice una alusión para dos temas con Usted, la de los siete punto ocho millones de pesos que tendremos que regresar a la Federación, por haberlos recibido el último día de la administración y porque Usted dijo que este presupuesto contemplaba para el UNASAM solamente diez mil pesos. - - - - -

- - - La Regidora Marcela Michel López, en uso de la voz: A eso me refiero. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, en uso de la voz: Sí, adelante por favor. - - - - -

- - - La Regidora Marcela Michel López, en uso de la voz: La partida 5321 del tema de la UNASAM, que refiere al instrumental médico y de laboratorio, solo le destinaron diez mil pesos y sino revise los anexos en la información que nos hicieron llegar. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, en uso de la voz: Solamente que Usted dijo que el UNASAM solamente contemplaba... lo dijo literalmente. - - - - -

- - - La Regidora Marcela Michel López, en uso de la voz: Partida 5321 referente al instrumental médico y de laboratorio, eso fue lo que dije y eso es lo que Ustedes asignaron. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, en uso de la voz: Aclarado, adelante Secretario. - - - - -

- - - El Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Se han agotado las intervenciones Presidente. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, en uso de la voz: Gracias, siendo así continúe por favor con el siguiente, no... someta a votación en lo nominal el punto agendado con el número **VII** siete del orden del día. - - - - -

- - - El Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Con su permiso señor Presidente,

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL

por instrucciones de la Presidencia se somete a votación en lo general:-

Presidente Municipal, Salvador Zamora Zamora: A favor.

Síndico Municipal, Miguel Osbaldo Carreón Pérez: A favor.

Regidoras y Regidores:

Lizbeth Santillán Regalado: A favor.

Amor Isabel Pérez y Pérez: A favor.

Luis Javier Gómez Rodríguez: A favor.

Elsa Patricia Lizardo de la Cruz: A favor.

José Gabriel Velázquez Chávez: A favor.

Sagrario Elizabeth Guzmán Ureña: A favor.

Ismael Espanta Tejeda: A favor.

Ana Mayela Rodríguez Soria: A favor.

Juan Carlos Bustamante Barragán: A favor.

Adela García de la Paz: A favor.

María Elena Rivera Estrada: A favor.

Marcela Michel López: En contra.

Adin Avshai Menchaca Sierra: Abstención.

Silvia Ruiz Oliva: En contra.

Ricardo Márquez Rivas: En contra.

María de Lourdes Barrera Razo: En contra.

Se da cuenta Presidente que existen **13** quince votos a favor, **4** cuatro en contra y **1** una abstención, por lo cual queda aprobado el dictamen en lo **general** señor Presidente.

- - - El Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, en uso de la voz: Gracias Secretario, una vez aprobado en lo general le solicito abra la discusión del dictamen para la presentación y registro de reservas en lo **particular** y su posterior votación.

- - - El Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Con su permiso señor Presidente, se abre el registro de oradores para presentar reservas en lo particular. Presidente, informarle que no hay reservadas presentadas, por lo cual queda aprobado el dictamen del presupuesto 2023 en lo **general** y en lo **particular**, es cuanto señor Presidente.

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos de las y los** **municipales presentes del Ayuntamiento** en lo **general** y en lo

10114

particular, el Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Finanzas Públicas y Patrimonio; consistente en el siguiente:-----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO PA/245/2021-2024

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el Dictamen formulado por la Comisión Edilicia de Finanzas Públicas y Patrimonio que resuelve el turno asentado en punto de acuerdo número PA/230/2021-2024, aprobado en la sesión ordinaria de fecha 30 de noviembre del año 2022.-----

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 115, fracción IV, penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, fracciones XX y XXXIII, 6, 8 primer párrafo, 14, 18 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, 15, fracción X, 73, 88 y 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 37, fracción II, 75, 78 y 79 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 201, 202, 206, 210, del 212 al 218 y 221 fracción II de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, 2, fracción III, 3 segundo párrafo, 4, 6 y 7 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios, 2, 3, 5, 6, fracción I y 12 del Reglamento de Austeridad y Ahorro para el Municipio de Zúñiga, Jalisco, y en congruencia con los Criterios Generales de Política Económica de la Federación correspondientes al Ejercicio Fiscal 2023, el Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2023 dos mil veintitrés, con base en los ingresos que el Municipio tendrá disponibles para dicho ejercicio y que se estimaron de acuerdo a la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2023 que fue remitida al Congreso del Estado en tiempo y forma, a las existencias de la administración y al comportamiento de los ingresos en ejercicios anteriores, de acuerdo a los anexos que se acompañan al Dictamen autorizado y que forman parte del presente Punto de Acuerdo, para los efectos legales a que haya lugar.-----

TERCERO.- El Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga,

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL

Jalisco, aprueba y autoriza a la Tesorería Municipal para realizar, durante el ejercicio fiscal 2023 y en congruencia con los ingresos que se recauden, las ampliaciones y ejercer los recursos en las partidas que correspondan, necesarias con los objetivos siguientes: - - - - -

- a) Los recursos provenientes de los Fondos del Ramo 33; - - - - -
- b) Los recursos que contengan previsiones de recursos concurrentes que requieran incrementarse como consecuencia de la aportación para fines específicos federales, estatales y/o municipales que se deriven de Convenios celebrados o que se celebren durante el ejercicio fiscal para el año 2023; - - - - -
- c) Los recursos del "Fondo de Espacios de Paz", compuesto por la partida 5811 denominada "Terrenos", correspondiente al "Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados a la Constitución de Reservas Territoriales en Favor del Municipio" y el capítulo 6000 donde se considere un destino para el "Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamientos Urbanos en Espacios Públicos", cuando ingresen recursos para los mismos, y en caso de existir adecuaciones de estos rubros antes mencionados; - - - - -
- d) Los recursos de la partida 4331 denominada "Subsidios a la Inversión", de acuerdo a los flujos de inversión privada que hagan efectivos los incentivos fiscales en las leyes de ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga; y - - - - -
- e) Los recursos de las partidas 3961 denominada "Otros Gastos por Responsabilidades", 3262 denominada "Diversos Gastos por Incidente Vial" y 3963 denominada "Responsabilidad Patrimonial". - - - - -

10115

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y determina lo siguiente: - - - - -

- a) Para llevar a cabo las adjudicaciones directas establecidas en el artículo 24.1, fracción X de la Ley de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, sin la concurrencia del Comité de Adquisiciones, se determina un monto por hasta \$400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100 moneda nacional). - - - - -

b) Para llevar a cabo las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios establecidas en el artículo 72 de la Ley de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, sin la concurrencia del Comité de Adquisiciones, se determina un monto por hasta \$750,000.00 (Setecientos cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional). - - - - -

QUINTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba, autoriza y faculta a la Tesorería Municipal para que durante el ejercicio del presupuesto y hasta el fin del ejercicio fiscal, realice las transferencias entre partidas y capítulos sin que rebasen o modifiquen los techos presupuestales por capítulos del Presupuesto de Egresos durante el ejercicio 2023, esto previa petición y justificación del área interesada y con la finalidad de no entorpecer el trabajo de las diversas dependencias del Municipio y organismos paramunicipales. - - - - -

SEXTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba, autoriza y faculta a la Tesorera Municipal a registrar en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2023, como existencias financieras, en las partidas y para los fines que en el ejercicio del año 2022 estuvieran autorizados, los saldos de los recursos del Ramo 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación del año 2022, así como de otros programas federales y estatales que después del cierre del ejercicio fiscal 2022 resultaran con saldos que de acuerdo a la normatividad aplicable puedan ser ejercidos. - - - - -

SÉPTIMO.- Respecto de los ahorros generados, saldos no ejercidos e intereses derivados de los programas del año 2022, tanto del Gobierno Federal, como del Estado de Jalisco, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba, autoriza y faculta a la Tesorería Municipal para que realice los reintegros a las instancias correspondientes de ambos órdenes de gobierno; así como que los ahorros generados, saldos no ejercidos e intereses derivadas de las aportaciones de tales programas que le correspondieron al Municipio, sean reintegradas a la hacienda pública municipal para formar parte del ingreso propio para el ejercicio del

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL

año 2023 dentro de los parámetros previstos por los artículos 3 segundo párrafo, 4, 6, 7 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios, 2, 3, 5, 12 y demás aplicables del Reglamento de Austeridad y Ahorro para el Municipio de Zúñiga, Jalisco; con la salvedad de los recursos provenientes del mecanismo de sustitución de la obligación del otorgamiento de áreas de cesión para destinos para dotar de suficiencia presupuestal al Fondo de Espacios de Paz previsto en los artículos 80, 81, 82 y 83 del Reglamento Municipal de Zonificación de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y sus Normas Técnicas, los cuales deberán quedar asignados en las partidas mencionadas en el resolutivo tercero, inciso c) del presente punto de acuerdo, para cumplir con los fines y procedimientos administrativos establecidos en dichas disposiciones reglamentarias, fondos a los que se transferirán los recursos ingresados por los sujetos obligados conforme al flujo en que se vayan recibiendo, durante todo el ejercicio fiscal 2023. - - - - -

10116

OCTAVO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, a la Tesorera Municipal, al Oficial Mayor y a la Directora de Transparencia a efecto de que, en el orden de sus respectivas facultades y atribuciones, realicen los actos, movimientos, gestiones, erogaciones, transferencias, informes, registros y publicaciones correspondientes y tendientes a cumplir en todos sus términos con el presente punto de acuerdo y el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2023 autorizado. - - - - -

NOVENO.- Notifíquese mediante oficio y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

- - - - - **OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, en uso de la voz: Gracias Secretario, de cuenta del siguiente punto del orden del día y sométalo a votación en el mismo acto. - - - - -

- - - El Secretario General del Ayuntamiento Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Con su permiso, se somete a discusión la iniciativa enlistada en el punto **VIII** ocho del orden del día, relativa a la regularización formal del asentamiento humano

irregular de propiedad privada denominado "El Huamúchil," de la Cabecera Municipal, así como se apruebe el modelo de Convenio de Regularización correspondiente, por lo que se abre el registro de oradores. -----

- - - El Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, en uso de la voz: Solamente para darle la bienvenida a la señora Alma Zúñiga Núñez, Tesorera del Comité por Causa, representante de los vecinos de la Colonia el Huamúchil, de César González, Lucia Chávez a Víctor Manuel Neri y a Karla Paola Ortiz, bienvenidas y bienvenidos, levanten la mano para que los conozcan, un compromiso que hicimos de trabajar en este tipo de polígonos de nuestro Municipio, para garantizar su patrimonio y darle certeza jurídica a sus propiedades, es una compromiso que hicimos, seguimos construyendo infraestructura en el entorno de su colonia y pues seguiremos trabajando ahí muy muy fuerte, así es que pues enhorabuena que bueno que tendrán Ustedes ya sus propias escrituras, felicidades y bienvenidos. Adelante Secretario. -----

- - - El Secretario General del Ayuntamiento Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: No habiendo más oradores registrados en votación económica les pregunto si es de aprobarse la iniciativa agendada con el punto **VIII** ocho del orden del día, quienes estén por la afirmativa sírvanse a manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por unanimidad señor Presidente. -----

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos de las y los municipales presentes del Ayuntamiento**, la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen, que presenta el Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora; consistente en el siguiente:-----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO PA/246/2021-2024

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, autoriza y declara la regularización formal del asentamiento humano de propiedad privada denominado "**El Guamúchil y/o El Huamúchil**" ubicado sobre la calle Prolongación Melchor Ocampo Norte sin número en la Cabecera Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, emplazado sobre un polígono general de 10,245.40 metros cuadrados, dentro de los cuales se fraccionaron 40 lotes individuales resultantes, que deberán de ser

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL

titulados a favor de las personas que resulten ser sus legítimas posesionarias a título de dueñas y 04 vialidades públicas que en su momento, deberán de ser tituladas a favor del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, como bienes del dominio público; bajo la modalidad de acción urbanística de objetivo social. - - - - -

SEGUNDO.- En consecuencia al resolutivo anterior, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el Levantamiento Topográfico dentro del cual se identifica el polígono general regularizado, su ubicación, superficie real, la cuenta catastral sobre la cual se encuentra emplazado; así como la distribución o fraccionamiento de sus lotes resultantes, con sus medidas y colindancias; las vialidades públicas que se encuentran dentro del asentamiento humano de propiedad privada denominado **"El Guamúchil y/o El Huamúchil"** ubicado sobre la calle Prolongación Melchor Ocampo Norte sin número en la Cabecera Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; el cual también, en su momento fue aprobado por la Comisión Municipal para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, (COMUR) en su sesión ordinaria de fecha 22 de marzo del año 2021. - - - - -

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza que el presente punto de acuerdo tenga efectos y alcances de Resolución Administrativa conforme a lo establecido por los artículos 26, 27 y 28 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco. - - - - -

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Secretario General del Ayuntamiento a extender las certificaciones necesarias para formalizar la regularización del asentamiento humano irregular de propiedad privada denominado **"El Guamúchil y/o El Huamúchil"** ubicado sobre la calle Prolongación Melchor Ocampo Norte sin número en la Cabecera Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, ante el Catastro Municipal y el Registro Público de la Propiedad y de Comercio con sede en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco y demás dependencias e instancias que garanticen el cumplimiento de los objetivos de la

10117

presente regularización. -----

QUINTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el modelo de Convenio de Regularización, el cual tiene como objeto garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se detallan en el mismo, derivados de la Regularización Formal del Asentamiento Humano denominado **"El Guamúchil y/o El Huamúchil"** ubicado sobre la calle Prolongación Melchor Ocampo Norte sin número en la Cabecera Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. -----

SEXTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, faculta, autoriza e instruye al Presidente Municipal, al Síndico Municipal, Secretario General del Ayuntamiento y a la Tesorera Municipal para celebrar y suscribir el Convenio de Regularización del Asentamiento Humano denominado **"El Guamúchil y/o El Huamúchil"** ubicado sobre la calle Prolongación Melchor Ocampo Norte sin número en la Cabecera Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en los términos del modelo de convenio aprobado en el resolutivo anterior. -----

SÉPTIMO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, faculta e instruye a la Dirección de la Comisión Municipal de Regularización de Predios (COMUR) y a la Dirección de Catastro Municipal para llevar a cabo las gestiones y trámites administrativos necesarios para la rectificación de superficie regularizada, y en general, para llevar a cabo todos y cada uno de los actos administrativos que establecen los artículos 30, 31 y 32 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco. -----

OCTAVO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y decreta la asignación de nomenclatura a las calles del Asentamiento Humano denominado **"El Guamúchil y/o El Huamúchil"** ubicado sobre la calle Prolongación Melchor Ocampo norte sin número en la Cabecera Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; las cuales son identificadas en el Levantamiento Topográfico correspondiente, para que queden denominadas oficialmente como: Guamúchil, Higuera, Mezquite y Prolongación Melchor Ocampo Norte. -----

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL

NOVENO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, instruye a la Coordinación General de Servicios Municipales a realizar la colocación de las placas de la nomenclatura asignada en las vialidades que se ordena titular a favor del Municipio. - - - - -

DÉCIMO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, instruye a la Dirección de Catastro Municipal, a la Dirección del Centro de Inteligencia Territorial y a la Dirección de Licencias de Construcción, en sus respectivos ámbitos de competencia, para asentar la asignación como nomenclatura oficial, las denominaciones autorizadas para las calles del asentamiento humano denominado **"El Guamúchil y/o El Huamúchil"** de la Cabecera Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. Lo anterior, para los efectos de la expedición de certificados e historiales catastrales, Dictámenes de Alineamiento y Número Oficial, y/o cualquier otro acto administrativo que tramiten ante sus áreas en lo subsecuente las personas interesadas. - - - - -

DÉCIMO PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el inicio del procedimiento de titulación del asentamiento humano denominado **"El Guamúchil y/o El Huamúchil"** de la Cabecera Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, dentro del cual se fraccionaron y lotificaron 40 cuarenta lotes resultantes, que podrán ser titulados a favor de las personas que resulten ser sus legítimas poseedoras a título de dueñas, ajustándose a las disposiciones establecidas en la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco y al Reglamento para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - -

DÉCIMO SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el inicio del procedimiento de titulación a favor del Municipio de las vialidades denominadas como: Guamúchil, Higuera, Mezquite y Prolongación Melchor Ocampo Norte, como bienes del dominio público, en términos de la fracción III del artículo 13 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, por conducto de

10118

la Dirección de la Comisión Municipal de Regulación de Predios (COMUR). -----

DÉCIMO TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, faculta e instruye a la Secretaría General del Ayuntamiento y a la Dirección de la Comisión Municipal de Regulación de Predios (COMUR), para coadyuvar en la etapa del proceso de titulación correspondiente, así como en la gestión de todos y cada uno de los trámites o acciones administrativas y jurídicas necesarias para lograr el cabal cumplimiento del presente punto de acuerdo. -----

DÉCIMO CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, faculta e instruye a la Dirección de la Comisión Municipal de Regularización de Predios (COMUR), para que auxilie a las personas que obtengan sus títulos de propiedad correspondientes, para que en el momento que cuenten con la infraestructura correspondiente, logren la conexión de los servicios de agua potable y drenaje sanitario, y logren y obtengan el registro ante el Padrón de Personas Usuarias del Agua, de sus respectivos lotes titulados, con la aplicación de las cuotas especiales con beneficios fiscales previstas en las leyes de ingresos de este Municipio para el ejercicio fiscal que corresponda. -----

DÉCIMO QUINTO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.-----

----- **-NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA-** -----

- - - El Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, en uso de la voz: Gracias Secretario, de cuenta del siguiente punto del orden del día y sométalo a votación en el mismo acto. -----

- - - El Secretario General del Ayuntamiento Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Con su permiso, se somete a discusión la iniciativa enlistada en el punto **IX** nueve del orden del día, relativa a la regularización formal del asentamiento humano irregular de propiedad privada denominado "El Planetario" emplazado sobre las cuatro fracciones que en su momento formaron parte del Ejido San José del Valle, así como que apruebe el modelo de Convenio de Regularización correspondiente, por lo que se abre el registro de oradores. -----

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL

- - - El Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, en uso de la voz: Solamente Secretario si me permite para agradecer la presencia del Licenciado Edgar que se encuentra con nosotros el día de hoy Edgar García, su equipo de trabajo, Gerardo Hernández, Fabiola Hernández, Fabiola Rojas y Guadalupe Guzmán González, Presidenta de este Comité, tiene que ver también con este mismo Programa de Regularización de Predios Urbanos, felicitarlos por el trabajo que han hecho, somos el Municipio que más terrenos o casa o propiedades ha regularizado en el Área Metropolitana de Guadalajara y eso es gracias al trabajo que han hecho tanto los Comités de los vecinos como todos los integrantes del equipo de la COMUR, así es que felicidades a todas y a todos. - - - - -

- - - El Secretario General del Ayuntamiento Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: No habiendo más oradores registrados en votación económica les pregunto si es de aprobarse la iniciativa agendada con el punto **IX** nueve del orden del día, quienes estén por la afirmativa, sírvanse a manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por unanimidad señor Presidente. - - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos de las y los municipales presentes del Ayuntamiento**, la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen, que presenta el Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora; consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO PA/247/2021-2024

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, autoriza y declara la regularización formal del asentamiento humano irregular de propiedad privada denominado **"El Planetario"** ubicado en la localidad de San José del Valle, Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, emplazado sobre un polígono general cuya superficie real es de 39,358.15 metros cuadrados, dentro de los cuales se fraccionaron 198 lotes resultantes aproximadamente, que deberán de ser titulados a favor de las personas que resulten ser sus legítimas poseedoras a título de dueñas; 11 vialidades públicas y 01 un área de cesión para destinos de equipamiento, que en su momento, deberán de ser tituladas a favor del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, como bienes del

10119

dominio público; bajo la modalidad de acción urbanística de objetivo social. -----

SEGUNDO.- En consecuencia al resolutivo anterior, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el Levantamiento Topográfico dentro del cual se identifica el polígono general regularizado, su ubicación, superficie real, así como la distribución o fraccionamiento de su lotes resultantes, con sus medidas y colindancias; las vialidades y el área de cesión para destinos de equipamiento que se encuentra dentro del asentamiento humano irregular de propiedad privada denominado **"El Planetario"** ubicado en la localidad de San José del Valle, Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; el cual también, en su momento fue aprobado por la Comisión Municipal para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, (COMUR) en su sesión ordinaria de fecha 20 de mayo del año 2022. -----

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza que el presente punto de acuerdo tenga efectos y alcances de Resolución Administrativa conforme a lo establecido por los artículos 26, 27 y 28 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.-----

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Secretario General del Ayuntamiento a extender las certificaciones necesarias para formalizar la regularización del asentamiento humano irregular de propiedad privada denominado "El Planetario," ubicado en la localidad de San José del Valle, dentro de esta Municipal, ante el Catastro Municipal y el Registro Público de la Propiedad y de Comercio con sede en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco y demás dependencias e instancias que garanticen el cumplimiento de los objetivos de la presente regularización. -----

QUINTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el modelo de Convenio de Regularización, el cual tiene como objeto garantizar el cumplimiento el pago de las obligaciones que se detallan en el mismo, derivados de la Regularización Formal del Asentamiento Humano

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL

denominado "El Planetario" ubicado en la localidad de San José del Valle, Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

SEXTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, faculta, autoriza e instruye al Presidente Municipal, al Síndico Municipal, Secretario General del Ayuntamiento y a la Tesorera Municipal para celebrar y suscribir el Convenio de Regularización del Asentamiento Humano denominado "El Planetario" ubicado en la localidad de San José del Valle, dentro de ésta Municipalidad, en los términos del modelo de convenio aprobado en el resolutivo anterior. - - - - -

SÉPTIMO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, faculta e instruye a la Dirección de la Comisión Municipal de Regularización de Predios (COMUR) y a la Dirección de Catastro Municipal para llevar a cabo las gestiones y trámites administrativos necesarios para la rectificación de superficie regularizada, y en general, para llevar a cabo todos y cada uno de los actos administrativos que establecen los artículos 30, 31 y 32 de la Ley para la Regularización de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.- - - - -

OCTAVO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y decreta la asignación de nomenclatura a las calles del Asentamiento Humano denominado "El Planetario" ubicado en la localidad de San José del Valle, dentro de ésta Municipalidad, que son identificadas en el Levantamiento Topográfico correspondiente; para que queden denominadas oficialmente como: METEORO, LUNA, MARTE, PRIVADA MARTE, SATURNO, JÚPITER, NEPTUNO, VENUS, URANO, MERCURIO; así como también, la calle COMETA, esta última al ser una vialidad colindante con el asentamiento humano que hoy se regulariza. - - - - -

NOVENO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, instruye a la Coordinación General de Servicios Municipales a realizar la colocación de las placas de la nomenclatura asignada en las vialidades que se ordena titular a favor del Municipio. - - - - -

DÉCIMO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, instruye a la Dirección de Catastro

10120

Municipal, a la Dirección del Centro de Inteligencia Territorial y a la Dirección de Licencias de Construcción, en sus respectivos ámbitos de competencia, para asentar la asignación como nomenclatura oficial, las denominaciones autorizadas para las calles del asentamiento humano denominado "El Planetario" ubicado en la localidad de San José del Valle, dentro de ésta Municipalidad. Lo anterior, para los efectos de la expedición de certificados e historiales catastrales, Dictámenes de Alineamiento y Número Oficial, y/o cualquier otro acto administrativo que tramiten ante sus áreas en lo subsecuente las personas interesadas. - - - - -

DÉCIMO PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el inicio del procedimiento de titulación del asentamiento humano denominado "El Planetario" ubicado en la localidad de San José del Valle, de esta Municipalidad, dentro del cual se fraccionaron y lotificaron 198 lotes resultantes, que podrán ser titulados a favor de las personas que resulten ser sus legítimas poseedoras a título de dueñas, ajustándose a las disposiciones establecidas en la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco y del Reglamento para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

DÉCIMO SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el inicio del procedimiento de titulación a favor del Municipio de la superficie de terreno considerada dentro del asentamiento declarado regularizado como Área de Cesión para Destinos de Equipamiento; así como de las vialidades denominadas como: METEORO, LUNA, MARTE, PRIVADA MARTE, SATURNO, JÚPITER, NEPTUNO, VENUS, URANO, MERCURIO y COMETA, como bienes del dominio público, en términos del artículo 15 fracción I de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, por conducto de la Dirección de la Comisión Municipal de Regulación de Predios (COMUR). - - - - -

DÉCIMO TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, faculta e instruye a la Secretaría General del Ayuntamiento y a la Dirección de la Comisión Municipal de Regulación de Predios (COMUR), para coadyuvar en la etapa del

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL

proceso de titulación correspondiente, así como en la gestión de todos y cada uno de los trámites o acciones administrativas y jurídicas necesarias para lograr el cabal cumplimiento del presente punto de acuerdo. -----

DÉCIMO CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, faculta e instruye a la Dirección de la Comisión Municipal de Regularización de Predios (COMUR), para que auxilie a las personas que obtengan sus títulos de propiedad correspondientes, para que logren la conexión de los servicios de agua potable y drenaje sanitario, y logren y obtengan el registro ante el Padrón de Personas Usuarias del Agua, de sus respectivos lotes titulados, con la aplicación de las cuotas especiales con beneficios fiscales previstas en las leyes de ingresos de este Municipio para el ejercicio fiscal que corresponda. -----

DÉCIMO QUINTO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. -----

-----**DÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**-----

- - - El Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, en uso de la voz: Gracias Secretario, por favor continúe con el siguiente punto del orden del día y sométalo a votación en el mismo acto. - - -

- - - El Secretario General del Ayuntamiento Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Con su permiso, se somete a discusión la iniciativa enlistada en el punto **X** diez del orden del día, relativa a la entrega de un donativo para apoyar a las niñas y los niños con discapacidad que están siendo atendidos en el Centro de Rehabilitación e Inclusión Infantil Teletón Occidente (CRIT), procedentes del Municipio, por lo que se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados en votación económica les pregunto si es de aprobarse la iniciativa agendada con el punto **X** diez del orden del día, quienes estén por la afirmativa, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. **Aprobado por unanimidad** señor Presidente. -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos de las y los munícipes presentes del Ayuntamiento**, la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen, que presenta el Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora; consistente en el siguiente:-----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO PA/248/2021-2024

10121

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la entrega de un donativo por la cantidad de \$1´000,000.00 (un millón de pesos 00/100 moneda nacional), para apoyar a los niños con discapacidad que están siendo atendidos en el Centro de Rehabilitación e Inclusión Infantil (CRIT) Teletón Occidente, procedente del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga. -----

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Tesorera Municipal para que ejerza el recurso autorizado y lleve a cabo los actos, trámites, procedimientos, registros, ampliaciones y transferencias presupuestales, erogaciones y demás movimientos necesarios con el objeto de realizar el donativo propuesto y dar el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo. -----

TERCERO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. -----

----- **DÉCIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** -----

--- El Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, en uso de la voz: Gracias Secretario, de cuenta del siguiente punto del orden del día y sométalo a votación en el mismo acto.-----

--- El Secretario General del Ayuntamiento Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Con su permiso, se somete a discusión la iniciativa enlistada en el punto **XI** once del orden del día, relativa al calendario de Sesiones Ordinarias y Sesiones Solemnes, correspondientes al año 2023, por lo que se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados en votación económica les pregunto si es de aprobarse la iniciativa agendada con el punto **XI** once del orden del día, quienes estén por la afirmativa sírvanse a manifestarlo levantando su mano. **Aprobado por unanimidad** señor Presidente. -----

--- Se aprueba por **unanimidad de votos de las y los munícipes presentes del Ayuntamiento**, la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen, que presenta el Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora,; consistente en el siguiente:-----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO PA/249/2021-2024

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza su calendario de Sesiones Ordinarias y Solemne del año 2023, a desahogarse en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, con domicilio en Calle Higuera número 70 setenta, en la Cabecera Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, estableciendo las fechas siguientes:

MES	TIPO DE SESIÓN	FECHA
ENERO	Ordinaria.	Viernes 27 de enero.
FEBRERO	Ordinaria.	Viernes 24 de febrero.
	Solemne.	Viernes 24 de febrero, en conmemoración al Día de la Bandera Mexicana.
MARZO	Ordinaria.	Viernes 31 de marzo.
ABRIL	Ordinaria.	Viernes 28 de abril.
MAYO	Ordinaria.	Viernes 26 de mayo.
JUNIO	Ordinaria.	Viernes 30 de junio.
JULIO	Ordinaria.	Viernes 14 de julio.
AGOSTO	Ordinaria.	Viernes 11 de agosto.
SEPTIEMBRE	Solemne.	Viernes 15 de septiembre, con motivo de La Independencia de México.
	Ordinaria.	Viernes 29 de septiembre.
OCTUBRE	Ordinaria.	Viernes 27 de octubre.
NOVIEMBRE	Ordinaria.	Viernes 24 de noviembre.
DICIEMBRE	Solemne.	Lunes 11 de diciembre, por conmemoración del Aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, y del Aniversario de la Fundación de Tlajomulco.
	Ordinaria.	Jueves 14 de diciembre.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal y al Secretario General del Ayuntamiento a realizar la programación y movimientos de las sesiones de este Ayuntamiento conforme a las necesidades que demande el Municipio. - - - - -

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba e instruye a los titulares de las dependencias de la administración pública municipal, así como los organismos públicos descentralizados municipales para que remitan a la Secretaría General del Ayuntamiento los asuntos que requieran de la aprobación del Ayuntamiento en Pleno cuando menos con cinco

10122

días hábiles de anticipación, a la fecha de la sesión ordinaria que corresponda, con sustento en lo dispuesto por el artículo 137 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, así mismo se instruye al Secretario General del Ayuntamiento a efecto de que se publique el calendario aprobado en los estrados del Centro Administrativo Tlajomulco (CAT), para su conocimiento por el público en general, así como en el portal de internet del Gobierno Municipal. -----

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba e instruye a la Secretaría General, gire la circular, a las dependencias de la administración pública municipal, así como a los organismos públicos descentralizados municipales, para notificarles el calendario de sesiones ordinarias y solemnes autorizado por este Ayuntamiento. -----

QUINTO.- Notifíquese por oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. -----

----- DÉCIMO SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA-----

- - - El Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, en uso de la voz: Gracias Secretario, de cuenta del siguiente punto del orden del día y sométalo a votación en el mismo acto. -----

- - - El Secretario General del Ayuntamiento Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Con su permiso, se somete a discusión la iniciativa enlistada en el punto **XII** doce del orden del día, relativa a la adquisición de dos "Roscas de Reyes", por lo que se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados en votación económica... -----

- - - El Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, en uso de la voz: Solamente para... -----

- - - El Secretario General del Ayuntamiento Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Adelante señor Presidente.-----

- - - El Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, en uso de la voz: Aprovecho este punto para hacer un reconocimiento al trabajo de la Regidora Elena a cargo de la Comisión de Festividades, este año pues ya en la nueva normalidad se reactivaron las actividades festivas en el Municipio y la verdad quiero hacer un reconocimiento público a todo el trabajo que ha encabezado Usted

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL

Regidora en este tipo de eventos, así como en las fiestas patronales, en las fiestas patrias y en todas las festividades que tiene el Municipio, de verdad un trabajo de relevancia, de compromiso con nuestros habitantes, porque ahí es donde se expresa nuestra identidad y nuestra cultura, así es que es muy importante y también enhorabuena porque tendremos de nuevamente cuenta dos roscas, una aquí en Cabecera y otra en el Centro Multidisciplinario del Valle, que es donde más no la aplauden, bueno en todas partes. Adelante Secretario. - - -

- - - El Secretario General del Ayuntamiento Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Gracias Presidente, no habiendo más oradores registrados en votación económica les pregunto si es de aprobarse la iniciativa agendada con el punto **XII** doce del orden del día, quienes estén por la afirmativa sírvanse a manifestarlo levantando su mano. **Aprobado por unanimidad** señor Presidente. - - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos de las y los munícipes presentes del Ayuntamiento**, la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen, que presenta el Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, así como la Regidora María Elena Rivera Estrada; consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO PA/250/2021-2024

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la adquisición de Dos Roscas de Reyes, con una longitud aproximada de 100 metros y 80 metros para que sean presentadas y degustadas por la gente de nuestro Municipio, así como turistas que nos visitan en esos días, en la plaza principal de la Cabecera Municipal y en el Centro Multidisciplinario del Valle, los días 9 y 10 de enero del año 2023, respectivamente, con un costo aproximado de \$200,000.000 (doscientos mil pesos 00/100, moneda nacional), sujeto a la aprobación del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2023, en el que se contempla únicamente la cantidad de \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 moneda nacional), dentro de la Dependencia 09_23, Unidad Ejecutora U20_23, Proyecto 042, Partida 3821 "Gastos de orden social y cultural", Destino 029 Rosca de Reyes, como gasto a comprobar. - - - -

10123

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza se otorgue el permiso para la utilización de la Plaza Principal de la Cabecera Municipal y el Centro Multidisciplinario del Valle a efecto de llevar a cabo el debido cumplimiento del resolutive PRIMERO del presente Punto de Acuerdo. -----

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y ordena girar los oficios correspondientes a la Coordinación General de Desarrollo Económico, a la Coordinación General de Construcción de Comunidad; a la Dirección General de Relaciones Públicas; a la Dirección General de Turismo y Promoción a las Tradiciones; a la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal, y a la Dirección General Adjunta de Protección Civil y de Bomberos, todas estas dependencias pertenecientes a este Municipio, a efectos de que auxilien en la preparación, difusión, así como se sirvan prestar el apoyo y facilidades necesarias para el desarrollo de la partida de las roscas en las localidades señaladas en los términos acordados en el resolutive PRIMERO del presente punto de acuerdo. -----

CUARTO.- Notifíquese por oficio, cúmplase y regístrese en el libro de actas de sesiones correspondientes. -----

-----DÉCIMO TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA-----

- - - El Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, en uso de la voz: Gracias Secretario, por favor continúe con el siguiente punto del orden del día y sométalo a votación en el mismo acto. - - -

- - - El Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Con su permiso, se somete a discusión la iniciativa enlistada en el punto **XIII** trece del orden del día, relativa a hacer un reconocimiento a la Ingeniera Eléctrica y Astronauta, Katya Echazarreta, con la Medalla al Mérito Civil, por lo que se abre el registro de oradores. -----

- - - El Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, en uso de la voz: Bueno, voy a hacer un comentario breve sobre este tema, la idea es hacer un reconocimiento a Katya y a su familia, que por cierto son oriundos de la población de Cajititlán, recordemos que Katya es la primer mujer, y además joven, y además Tlajomulquense,

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL

bueno, entre Ixtlahuaquense y Tlajomulquense que llega al espacio y la verdad un reconocimiento a esta chica que tiene un gran talento y nosotros queremos reconocer su talento, también reconociendo sus orígenes que están aquí en el Municipio de Tlajomulco, es cuanto. - - -

- - - El Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Gracias señor Presidente. No habiendo más oradores registrados en votación económica les pregunto si es de aprobarse la iniciativa agendada con el punto **XIII** trece del orden del día, quienes estén por la afirmativa sírvanse a manifestarlo levantando su mano. **Aprobado por unanimidad** señor Presidente. - - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos de las y los munícipes presentes del Ayuntamiento**, la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen, que presenta la Comisión Edilicia de Participación Ciudadana y Gobernanza; consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO PA/251/2021-2024

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el reconocimiento con la Medalla al Mérito Civil, a la Ingeniera Eléctrica y Astronauta, Katya Echazarreta, primera latinoamericana nacida en México que viaja al espacio. - - - - -

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, para hacer la entrega de la Medalla al Mérito Civil a la Ingeniera Eléctrica y Astronauta, Katya Echazarreta, así como al Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, Secretario General del Ayuntamiento, a efecto de entregar el certificado de autenticidad respectivo. - - - - -

TERCERO.- Notifíquense mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

- - - - -DÉCIMO CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA- - - - -

- - - El Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, en uso de la voz: Gracias Secretario, por favor continúe con el siguiente punto del orden del día y sométalo a votación en el mismo acto. - - - - -

- - - El Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Con su permiso, se somete a

10124

discusión la iniciativa enlistada en el punto **XIV** catorce del orden del día, relativa al turno a la Comisión Edilicia de Finanzas Públicas y Patrimonio, como convocante y la Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales, como coadyuvante, el proyecto de Decreto por el que se reforman diversos artículos del Reglamento del Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense, por lo que se abre el registro de oradores. Adelante Regidora Mayela tiene el uso de la voz hasta por cinco minutos. -----

- - - La Regidora Ana Mayela Rodríguez Soria, en uso de la voz: Presidente con su permiso, saludo con mucho respeto a mis compañeras y compañeros ediles, de igual manera le doy la bienvenida a la Maestra Alhia Yolliztli Sánchez Aguirre, Directora del Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense. Mencionarle a las y los ediles que esta iniciativa que se turna a las Comisiones Edilicias de Finanzas Públicas y Patrimonio, así como a la de Reglamentos y Puntos Constitucionales, tiene como fin que el Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense y diversos organismos públicos descentralizados puedan recibir donativos, esto en aras de fortalecer su capacidad económica y humana, sin duda alguna como ven esta iniciativa viene a beneficiar a las mujeres de nuestro Municipio, donde personas y organismos de la sociedad civil podrán apoyar a estos OPD'S y a su vez esto se refleje en programas y atenciones a las y los ciudadanos de nuestro Municipio, es cuanto, muchas gracias. -----

- - - El Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, en uso de la voz: Gracias Regidora. -----

- - - El Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Muchas gracias Regidora. -----

- - - El Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, en uso de la voz: Adelante, bueno, darle la bienvenida nuevamente a todo el equipo que trabaja en ese Programa de Mujer Segura a Magda y a Alhia, bienvenidas nuevamente. -----

- - - El Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Bienvenidas. No habiendo más oradores registrados en votación económica les pregunto si es de aprobarse el turno agendado con el punto **XIV** catorce del orden del día, quienes estén por la afirmativa sírvanse a manifestarlo levantando

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL

su mano. **Aprobado por unanimidad** señor Presidente. - - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos de las y los munícipes del Ayuntamiento**, el turno de la Iniciativa de Ordenamiento Municipal, que presenta la Regidora Ana Mayela Rodríguez Soria; consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO PA/252/2021-2024

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el turno a la Comisión Edilicia de Finanzas Públicas y Patrimonio, como convocante y la Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales como coadyuvante, del proyecto de Decreto por el que se reforman diversos artículos del Reglamento del Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense. - - - - -

SEGUNDO.- Notifíquese mediante oficio y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

- - - - - **-DÉCIMO QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA-** - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, en uso de la voz: Gracias Secretario, por favor continúe con el siguiente punto del orden del día y sométalo a votación en el mismo acto. - - - -

- - - El Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Con su permiso, se somete a discusión la iniciativa enlistada en el punto **XV** quince del orden del día, relativa a llevar a cabo una campaña durante el período del 2 de enero al 3 de marzo de cada año, en nuestro Municipio, con la finalidad de recolectar alimentos no perecederos, artículos de higiene personal, ropa y calzado, para apoyo y fortalecimiento de las personas víctimas que tienen que hacer uso del albergue de paso "MUJER SEGURA", del Municipio, por lo que se abre el registro de oradores. Regidora Mayela tiene el uso de la voz hasta por cinco minutos. - - - -

- - - La Regidora Ana Mayela Rodríguez Soria, en uso de la voz: De nueva cuenta Presidente con su permiso y a mis compañeras ediles presentes. De igual manera le doy la bienvenida a la Licenciada María Magdalena Villegas Pérez, encargada de la Unidad Mujer Segura de la Comisaría Preventiva de nuestro Municipio, como bien sabemos tanto en México como a nivel mundial desgraciadamente la violencia de género ha aumentado y uno de los principales obstáculos que tienen

10125

las mujeres para denunciar es la dependencia económica que se tiene con el agresor, es por ello que esta Iniciativa nace entre el área de Mujer Segura y la Comisión de Igualdad de Género, que tiene como finalidad fortalecer el albergue de paso con el que cuenta la Comisaría Preventiva de Tlajomulco, la unidad de violencia de género es el primer contacto que tiene las mujeres receptoras de violencia que llegan desprotegidas huyendo del agresor y en ocasiones sin haber podido tomar sus pertenencias personales o dinero, es por ello que queriendo hacer sentir a las mujeres seguras y sabiendo que cuentan en todos los aspectos con este Gobierno, que queremos ofrecerles artículos de primera necesidad, como alimentos, artículos de higiene personal, ropa tanto para ellas y como para sus hijas e hijos, así que pedimos el voto de todas y todos los ediles, por favor, a esta gran iniciativa que como ven es muy noble y con un gran fin. Agradezco también a Usted Presidente que siempre está preocupado por la agenda de género y específicamente por la erradicación de la violencia contra nuestra mujeres y niñas, muchas gracias, es cuanto. - - - - -

- - - El Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Gracias Regidora. No habiendo más oradores registrados en votación económica les pregunto si es de aprobarse la iniciativa agendada con el punto **XV** quince del orden del día, quienes estén por la afirmativa sírvanse a manifestarlo levantando su mano. **Aprobado por unanimidad** señor Presidente. - - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos de las y los municipales presentes del Ayuntamiento**, la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen, que presenta la Regidora Ana Mayela Rodríguez Soria; consistente en el siguiente:- - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO PA/253/2021-2024

PRIMERO. - El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, aprueba y autoriza llevar a cabo una campaña durante el período del 2 de enero al 3 de marzo de cada año, en nuestro Municipio, con la finalidad de recolectar alimentos no perecederos, artículos de higiene personal, ropa y calzado nuevos y/o en buen estado de uso, para apoyo y fortalecimiento de las personas víctimas, que tienen que hacer uso del albergue de paso "MUJER SEGURA", del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, instruye a la Oficialía Mayor, así como la Dirección General Estratégica de Comunicación Social, para que hagan extensivo a todo el personal de la Administración Municipal, centralizadas y Organismos Públicos Descentralizados (OPD's), así como a través de las redes sociales oficiales, la difusión de la campaña a que se refiere el resolutive PRIMERO del presente Punto de Acuerdo. -----

TERCERO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el libro de actas de sesiones correspondiente. -----

----- DÉCIMO SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA -----

- - - El Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, en uso de la voz: Gracias Secretario, por favor continúe por favor con el siguiente punto del orden del día.-----

- - - El Secretario General del Ayuntamiento Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Con su permiso, en el punto **XVI** dieciséis del orden del día, se hace del conocimiento al Pleno del Voto Particular, del Regidor Adin Avshai Menchaca Sierra, respecto al punto XII del Orden del Día, así como del Regidor Luis Javier Gómez Rodríguez, respecto a todos los puntos del orden del día, ambos votos de la Sesión Ordinaria, celebrada el 30 de noviembre del año 2022, por tal motivo se le otorga el uso de la voz al Regidor Luis Javier Gómez Rodríguez, para que haga del conocimiento a este Pleno sobre sus votos particulares. -----

- - - El Regidor Luis Javier Gómez Rodríguez, en uso de la voz: Gracias Secretario, con su permiso Presidente, nada más hacer mención de refrendar mi voto en lo particular a favor de todos los puntos de la sesión anterior, es cuanto. -----

----- DÉCIMO SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA-----

- - - El Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, en uso de la voz: Gracias Regidor. Bien Secretario, por favor continúe con el siguiente punto del orden del día y sométalo a votación en el mismo acto.-----

- - - El Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Con su permiso, se somete a discusión la solicitud enlistada en el punto **XVII** diecisiete del orden

10126

del día, relativa a la prórroga para la dictaminación del turno contenido en el punto de acuerdo PA/213/2021-2024, para su estudio y análisis por la Comisión Edilicia de Obras Públicas e Infraestructura, por lo que se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados en votación económica les pregunto si es de aprobarse la prórroga agendada con el punto **XVII** diecisiete del orden del día, quienes estén por la afirmativa sírvanse a manifestarlo levantando su mano. **Aprobado por unanimidad** señor Presidente. - - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos de las y los municipales presentes del Ayuntamiento**, la solicitud de prórroga que presenta el Regidor Luis Javier Gómez Rodríguez; consistente en el siguiente:- -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO PA/254/2021-2024

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la prórroga para la dictaminación del turno contenido en el punto de acuerdo PA/213/2021-2024, para su estudio y análisis por la Comisión Edilicia de Obras Públicas e Infraestructura.- - - - -

SEGUNDO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el libro de actas de sesiones correspondiente. - - - - -

- - - - - DÉCIMO OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, en uso de la voz: Gracias Secretario, de cuenta del siguiente punto del orden del día. - - - - -

- - - El Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Presidente, informarle que el siguiente punto del orden del día es asuntos generales. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, en uso de la voz: Gracias Secretario, con fundamento en el artículo 135 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio, instruyo al Secretario General a mencionar los pre-registro de asuntos generales de los Municipales y otorgarles la voz para que expongan sus iniciativas y pronunciamientos, y de ser necesario desahóguelos y sométalos a votación según corresponda en el mismo acto.- - - - -

- - - El Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Con su permiso señor Presidente, por instrucciones de la Presidencia, iniciamos con el registro,

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL

anunciándoles que en el pre-registro, la Regidora Amor Pérez y Pérez, presenta una Iniciativa de reforma de un reglamento; y el Ingeniero Salvador Zamora Zamora, presenta otra iniciativa, en la implementación de la estrategia Puntos Púrpura. Tiene el uso de la voz la Regidora Amor Isabel hasta por cinco minutos. - - - - -

XVIII.A) - - - La Regidora Amor Isabel Pérez y Pérez, en uso de la voz: Con su venia Presidente y compañeros, aprovecho este espacio para pedirles su voto a favor respecto a este dictamen, ya que la propuesta de reforma que trae consigo es muy importante, debido a que con ello daremos certeza jurídica a los elementos de la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, respetando en todo momento sus garantías individuales y apegado a estricto derecho, por lo anterior, les pido su apoyo, muchas gracias, es cuanto. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, en uso de la voz: Gracias Regidora. - - - - -

- - - El Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Muchas gracias, se pone a consideración de este Pleno la propuesta presentada por la Regidora Amor Isabel Pérez y Pérez, quienes estén por la afirmativa, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. **Aprobado por unanimidad.** Y para antes Presidente, informar que también en el apartado de pre-registros en asuntos generales hay una iniciativa que va presentar la Regidora Silvia Ruiz Oliva y también se anexa a este apartado. Nada más para antes, nuevamente señor Presidente, la iniciativa de la Regidora Amor, preguntarles a este Pleno si se aprueba en lo **general** primero y después votándolo en lo particular. - - - - -

Presidente Municipal, Salvador Zamora Zamora: A favor. - - - - -

Síndico Municipal, Miguel Osbaldo Carreón Pérez: A favor. - - - - -

Regidoras y Regidores: - - - - -

Lizbeth Santillán Regalado: A favor. - - - - -

Amor Isabel Pérez y Pérez: A favor. - - - - -

Luis Javier Gómez Rodríguez: A favor. - - - - -

Elsa Patricia Lizardo de la Cruz: A favor. - - - - -

José Gabriel Velázquez Chávez: A favor. - - - - -

10127

Sagrario Elizabeth Guzmán Ureña: A favor. -----

Ismael Espanta Tejeda: A favor. -----

Ana Mayela Rodríguez Soria: A favor.-----

Juan Carlos Bustamante Barragán: A favor. -----

Adela García de la Paz: A favor. -----

María Elena Rivera Estrada: A favor.-----

Marcela Michel López: A favor. -----

Adin Avshai Menchaca Sierra: A favor. -----

Silvia Ruiz Oliva: A favor.-----

Ricardo Márquez Rivas: A favor. -----

María de Lourdes Barrera Razo: A favor. -----

Se da cuenta Presidente que existen **18** dieciocho votos a favor, **0** cero en contra y **0** cero abstenciones, por lo cual queda aprobado en lo **general** y al mismo tiempo preguntar si hay alguna consideración al respecto para presentar reservas en lo **particular** del dictamen que presenta la Regidora Amor. No habiendo consideraciones, informarle Presidente que la iniciativa de la Regidora queda aprobada en lo **general** y en lo **particular**. -----

--- Se aprueba por **unanimidad de votos de las y los municipales presentes del Ayuntamiento** en lo **general** y en lo **particular**, el Dictamen que presentan la Comisión Edilicia de Administración Pública, como convocante, así como la Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales, como coadyuvante; consistente en el siguiente:-----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO PA/255/2021-2024

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el Dictamen formulado por la Comisión Edilicia de Administración Pública como convocante, y por la Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales como coadyuvante; que resuelve el turno asentado en el punto de acuerdo PA/199/2021-2024, aprobado en la sesión extraordinaria de este Ayuntamiento de fecha 11 de octubre del año 2022. -----

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza, en lo general y en lo particular, el Decreto por el que se reforman, diversos artículos del

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL

Reglamento Interno de la Comisión Municipal de Honor y Justicia de Seguridad Pública de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

TERCERO.- Remítase al Presidente Municipal para los efectos de su promulgación y publicación en la Gaceta Municipal, por conducto de la Secretaría General del Ayuntamiento. - - - - -

CUARTO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el libro de actas de sesiones correspondiente. - - - - -

- - - El Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Tiene el uso de la voz la Regidora Silvia para presentar su iniciativa hasta por cinco minutos. Adelante Regidora. - - - - -

XVIII.B) - - - La Regidora Silvia Ruiz Oliva, en uso de la voz: Con su venia señor Presidente, hago uso de la voz en esta ocasión para poner a su consideración una iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, con la intención de dar cumplimiento al penúltimo párrafo del artículo 83 del Código Urbano, así como al dictamen emitido por la Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET) el 3 de noviembre del 2021 con relación al Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, por lo anterior quiero recordar que para dar cumplimiento a lo establecido por la legislación Federal, Estatal y Municipal, el Ayuntamiento de Tlajomulco a principios del 2021 se realizó la consulta pública del Proyecto del Programa Municipal de Desarrollo Urbano, el cual fue presentado ante la SEMADET y al cual la Dependencia Estatal emitió observaciones mediante oficio el 15 de febrero del 2021, en el citado oficio se indicó que con relación a la alineación y congruencia de dicho proyecto respecto al Plan de Ordenamiento Territorial Metropolitano, era importante atender las observaciones que al efecto hiciera el IMEPLAN como Instituto responsable de la planeación y gestión del desarrollo del Área Metropolitana, a la cual el Municipio de Tlajomulco dio respuesta a las observaciones citadas en el punto anterior, precisando a aquellas que fueron consideradas procedentes, así como las que se consideraron improcedentes, respecto a las observaciones emitidas por el IMEPLAN, en reunión de trabajo sostenida el 14 de septiembre del 2021, en las instalaciones de la SEMADET en la que participaron el IMEPLAN, la misma SEMADET y funcionarios del

Municipio de Tlajomulco, se revisaron y acordaron los ajustes necesarios al proyecto a efecto de que éste tuviera congruencia con el Plan de Ordenamiento Territorial en el Área Metropolitana de Guadalajara, a pesar de lo anterior, ese mismo día fue presentado ante ese cuerpo edilicio de la administración pasada, el Programa Municipal de Desarrollo Urbano, el cual fue turnado a la Comisiones Edilicias correspondientes, la cuales celebraron sesión extraordinaria el 15 de septiembre del 2021, para aprobar el proyecto de dictamen, mismo que fue aprobado por el Ayuntamiento en la sesión del 17 de septiembre del 2021, debido a que no se atendieron las observaciones realizadas por el IMEPLAN el 03 de noviembre del 2021, la SEMADET emitió dictamen no favorable de conformidad con el artículo 44 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, y de acuerdo con el artículo 83 del Código Urbano para el Estado de Jalisco, toda vez que no guarda congruencia con el Plan de Ordenamiento Territorial del Área Metropolitana de Guadalajara, por lo anteriormente expuesto le presento a este cuerpo edilicio la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, mediante el cual se propone que el Ayuntamiento apruebe, autorice e instruya que la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad... - - - - -

- - - El Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Le queda un minuto Regidora. - -

- - - La Regidora Silvia Ruiz Oliva, en uso de la voz: En cumplimiento a lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo 83 del Código Urbano, se enfoque en realizar la corrección del Programa Municipal de Desarrollo Urbano, con el fin de atender las observaciones realizadas por el IMEPLAN a la brevedad posible para obtener un dictamen favorable, muchas gracias señor Presidente, es cuanto. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, en uso de la voz: A ver, nada más para hacer algunas precisiones, yo sugiero por el tema que Usted está planteando, que se turne a Comisiones, a su propia Comisión puede ser, a la de Planeación para que se pueda discutir ahí, ¿Por qué?, porque también el Municipio dentro de su responsabilidad Constitucional y autonomía tiene la facultad de aprobar sus propios Programas de Desarrollo Urbano y el de Ordenamiento Ecológico y somos el único Municipio del Área

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL

Metropolitana que cumple con los lineamientos que nos marca hoy la Ley General de Asentamiento Humanos, es decir, aprobamos nuestros instrumentos de planeación, el Atlas de Riesgo, el Programa de Ordenamiento Ecológico de Tlajomulco y nuestro Programa de Desarrollo Urbano, somos el único, adicional a esto, nuestra responsabilidad al tener también, al formar parte del Área Metropolitana de Guadalajara y ser parte de la Ley de Coordinación Metropolitana que está en nuestra Constitución, hoy debemos alinearnos también al Programa de Ordenamiento Territorial Metropolitano POTMET al cual se llevarán a cabo actualizaciones y desde luego nosotros tendremos que abrir una nueva discusión para la actualización de nuestro Programa de Ordenamiento Territorial y por supuesto este alineado al nuevo Programa de Ordenamiento Territorial Metropolitano, entonces, tenemos que entender muy bien que es lo que está pasando, cuales son nuestra atribuciones y nuestras facultades constitucionales para poder abordar este tipo de temas y yo lo que sugiero es que se vaya a la Comisión, bueno puede ser conjunta de Planeación junto con la de Reglamentos y Puntos Constitucionales, por la relevancia que tiene el comentario que Usted está planteando y que me parece muy acertado ¿No? Y se puedan clarificar cualquier duda al respecto a las facultades que tenemos como Municipio para lograr nuestros instrumentos jurídicos de Planeación, es cuanto. - - - - -

- - - El Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Muchas gracias señor Presidente, se pone a consideración de este Pleno, para aclarar, la iniciativa de la Regidora que presenta la Regidora Silvia, que se turne a la Comisión de Reglamentos, como convocante y a Planeación Socioeconómica y Urbana, como coadyuvante, quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando su mano. **Aprobado por unanimidad** señor Presidente. - - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos de las y los municipales presentes del Ayuntamiento**, el turno de la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen que presenta la Regidora Silvia Ruiz Oliva; consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO PA/256/2021-2024

10129

PRIMERO. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba, autoriza el turno a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales como convocante, así como la Comisión Edilicia de Planeación Socioeconómica y Urbana como coadyuvante, la Iniciativa de Acuerdo con Carácter de Dictamen que tiene por objeto el instruir a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad y a la Dirección de Planeación Territorial y Urbana que se enfoquen en realizar la corrección del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y los Planes Parciales de Desarrollo Urbano, con el fin de atender las observaciones realizadas desde el mes de septiembre del 2021 por el Instituto de Planeación y Gestión del Desarrollo del Área Metropolitana de Guadalajara (IMEPLAN) pues derivado de la falta de atención a las observaciones, la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET) emitió el dictamen de congruencia negativo. - - - - -

SEGUNDO. Notifíquese el presente Acuerdo al Coordinador General de Gestión Integral de la Ciudad; a la Dirección de Planeación Territorial y Urbana, la Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales y a la Comisión Edilicia de Planeación Socioeconómica y Urbana para su debido cumplimiento.- - - - -

TERCERO. Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondientes. - - - - -

- - - El Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Tiene el uso de la voz el Presidente Municipal hasta por cinco minutos. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, en uso de la voz: Bueno, solamente para felicitar a la Regidora por estar atenta a estos temas que son importantísimos en el futuro de nuestra ciudad y desde luego desde nuestro Municipio, esa es la responsabilidad que nos dieron los ciudadanos de atender a través del trabajo de Comisiones, pues este tipo de temas que son fundamentales en el desarrollo de nuestra ciudad. - - - - -

XVIII.C) - - - El Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, continúa en uso de la voz: Y finalmente, nuevamente pues presentarles la iniciativa que tiene que ver con este tema del Programa de Puntos Púrpura, que es la iniciativa que estoy

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL

presentando para poder acceder a este recurso Estatal de la Secretaría de Igualdad Sustantiva y nuevamente darles la bienvenida y felicitar el trabajo que hacen tanto el equipo de Magda como el de Alhia en Mujer Segura, que se adhiere a estos Programas de Seguridad para las Mujeres, es cuanto. - - - - -

- - - El Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Gracias Presidente, se pone a consideración de este Pleno, la propuesta presenta por el Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando su mano. **Aprobado por unanimidad** Presidente. - - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos de las y los municipales presentes del Ayuntamiento**, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen que presenta el Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora; consistente en el siguiente: - - - - -

10130

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO PA/257/2021-2024

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la suscripción de un Convenio de Coordinación entre el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga y la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Jalisco, y de su Anexo Técnico, en el marco de la implementación de la Estrategia de Seguridad Urbano - Comunitaria denominada "Puntos Púrpura", por lo que se autoriza efectuar una aportación monetaria por parte del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, por un monto de \$1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 Moneda Nacional) para acceder al recurso económico estatal por la cantidad de hasta \$1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 Moneda Nacional); lo que se traduce en una coinversión monetaria entre este Municipio y la referida Secretaría, de forma que el 50% será cubierta por el Municipio y el 50% restante por dicha Secretaría. - - - - -

El Convenio referido en el párrafo anterior tendrá una vigencia a partir de la fecha de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2022, mismo que forma parte integrante del presente Punto de Acuerdo como Anexo 1. - - - - -

SEGUNDO.- Se instruye a la Sindicatura Municipal, a través de la Dirección General Jurídica, para que, en la esfera de sus respectivas

competencias, revisen y coordinen la suscripción del Convenio de Coordinación y su Anexo Técnico. -----

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, faculta a las y los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico Municipal, Tesorera Municipal, Oficial Mayor, Director de Movilidad, así como Director General de Obras Públicas, todos de este Ayuntamiento, para que realicen las gestiones, trámites y suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento del presente Punto de Acuerdo, así como de los "Lineamientos que Rigen la Implementación de la Estrategia de Seguridad Urbano-Comunitaria "Puntos Púrpura" a Cargo de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, para el Ejercicio Fiscal 2022" y demás normatividad que resulte aplicable. -----

CUARTO.- Se faculta al Secretario General del Ayuntamiento, para que realice las gestiones administrativas necesarias para el cumplimiento del presente Punto de Acuerdo. -----

QUINTO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. -----

----- **DÉCIMO NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** -----

--- El Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, continúa en uso de la voz: Y a la vez informarle que se han agotado los asuntos en la cartera. -----

--- El Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, en uso de la voz: Bien, siendo así una vez agotado el orden del día, se clausura la presente sesión siendo las 14:16 catorce horas con dieciséis minutos, de este día 16 dieciséis de diciembre del año 2022 dos mil veintidós; y antes de que se retiren, solamente agradecer el trabajo de todas y todos Ustedes de este Pleno, que cerramos un año muy intenso, desde luego con dificultades, donde en este Pleno se plantearon los posicionamientos de los diferentes grupos edilicios representados en el Pleno del Ayuntamiento, y a pesar de las discrepancias, de los debates que se llevaron aquí, me parece que quien sale ganando con el trabajo de todas y todos nosotros, pues es los habitantes de Tlajomulco y de verdad quiero agradecerles muchísimo su trabajo, su colaboración, su compromiso con los


H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL

ciudadanos y pues también desearles que en estos días de fiestas, pues la pasen de lo mejor, que tenga salud, que tenga paz, que la pasen con sus familias y que la perspectiva del próximo año siempre sea mejor para todas y todos Ustedes, de verdad, felicidades y que tenga todos una Feliz Navidad y un Próspero 2023, que nos espera con muchos retos y desafíos, muchas gracias y nos vemos en la posada. -----

- - - Habiendo sido agotados los asuntos a tratar, el Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, clausura la sesión ordinaria siendo las 14:16 catorce horas con dieciséis minutos, del día 16 dieciséis de diciembre del año 2022 dos mil veintidós; firmando de conformidad para constancia de lo acordado quienes en ella intervinieron y quisieron hacerlo.-----

10131


INGENIERO SALVADOR ZAMORA ZAMORA.
PRESIDENTE MUNICIPAL.


MAESTRO MIGUEL OSBALDO CARREÓN PÉREZ.
SÍNDICO MUNICIPAL.

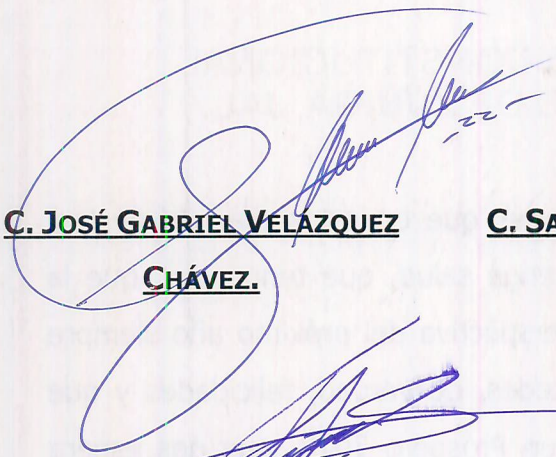
REGIDORAS Y REGIDORES


C. LIZBETH SANTILLÁN REGALADO.


C. AMOR ISABEL PÉREZ Y PÉREZ.


C. LUIS JAVIER GÓMEZ
RODRÍGUEZ.

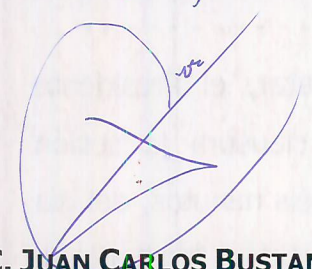

C. ELSA PATRICIA LIZARDO DE LA
CRUZ.


C. JOSÉ GABRIEL VELAZQUEZ
CHÁVEZ.


C. SAGRARIO ELIZABETH GUZMÁN
UREÑA.


C. ISMAEL ESPANTA TEJEDA.



C. ANA MAYELA RODRÍGUEZ
SORIA.


C. JUAN CARLOS BUSTAMANTE
BARRAGÁN.


C. ADELA GARCÍA DE LA PAZ.

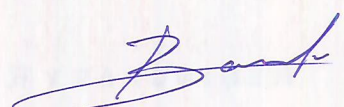

C. MARÍA ELENA RIVERA ESTRADA.

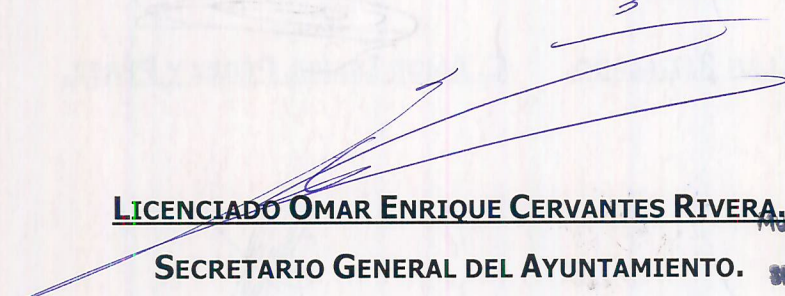

C. MARCELA MICHEL LÓPEZ.


C. ADIN AVSHAI MENCHACA
SIERRA.


C. SILVIA RUIZ OLIVA.


C. RICARDO MÁRQUEZ RIVAS.


C. MARÍA DE LOURDES BARRERA
RAZO.


LICENCIADO OMAR ENRIQUE CERVANTES RIVERA.
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO.



Municipio de Tlajomulco
de Zúñiga, Jalisco
SECRETARÍA GENERAL

DOY FE.

"LA PRESENTE HOJA, CORRESPONDE AL ACTA NÚMERO 671 SEISCIENTOS SETENTA Y UNO DE LA
SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DIECISÉIS DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS".